

Modelo Educativo

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
División de Docencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO





Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Mayo 2015



Coordinación

Dr. Jesús Ibarra Zamudio
Mtra. Martha Gaona Cante

Formación editorial

Lic. Martha Lorena Sánchez García

Edición y producción

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

D.R. a los autores por sus textos y fotografías

Primera edición, mayo de 2015

D.R. 2015 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

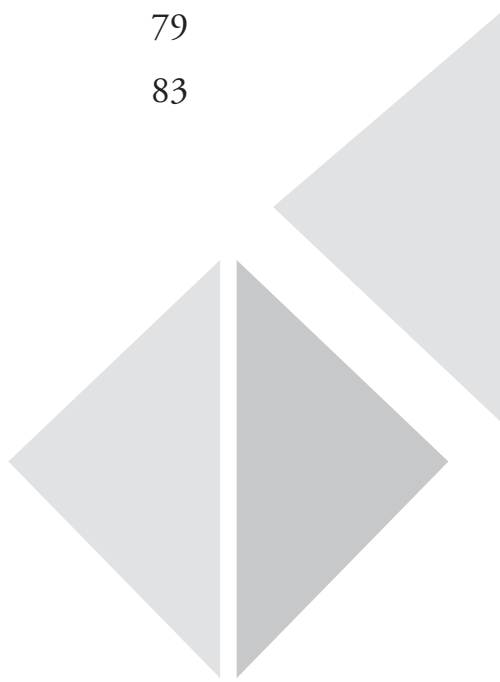
Abasolo 600, Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000

editor@uaeh.edu.mx

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha procurado establecer contacto con los titulares de los derechos de autor que conciernen a esta obra. Prohibida la reproducción total o parcial sin previo consentimiento de la UAEH.

ÍNDICE

Mensaje	7
Introducción al Modelo Educativo	9
La Dimensión Filosófica	25
La Dimensión Pedagógica	42
La Dimensión Sociológica	70
La Dimensión Jurídica	76
La Dimensión Política	79
La Dimensión Operativa	83







Comunidad Universitaria:

El ideario de nuestra institución se plasma en su Visión y su Misión, de las que se desprenden los compromisos y alcances que asumimos para con todos los estudiantes de los distintos niveles, desde el bachillerato hasta el posgrado, incluyendo todas las modalidades educativas: presenciales, semipresenciales, virtuales y a distancia.

Mientras que en el Modelo Educativo se representa el Ser y Quehacer de la universidad. Es normativa imprescindible que salvaguarda y fortalece los valores universales, guía la consolidación y excelencia académica de toda la oferta educativa, caracterizándola por ser pertinente, de vanguardia y con reconocimiento internacional por el cumplimiento de indicadores básicos de calidad.

El Modelo Educativo no es algo acabado, es dinámico, se realiza y redefine día con día mediante el respeto irrestricto de la legalidad, el trabajo responsable y comprometido de todos ustedes, y nos permite construir y lograr la visión planteada al año 2035.

El Modelo Educativo es fuente de consulta obligada y orienta las acciones en el quehacer cotidiano de toda la comunidad universitaria.

Estoy convencido que la participación individual de todos y cada uno de nosotros, viene a ser lo que el grano de arena al desierto. Ustedes son la Universidad, son su fuerza y su vida.

Gracias por su responsabilidad, honestidad, respeto, compromiso, lealtad, unidad y amor a nuestra Institución.

¡Sigamos trabajando por ella!
“Con el orgullo de ser universitarios”
¡Porque somos garzas!

Humberto Augusto Veras Godoy
Rector



INTRODUCCIÓN AL MODELO EDUCATIVO

Producto de un intenso trabajo en la última década del pasado siglo y de los primeros años del presente, los universitarios hemos demostrado estar comprometidos con el estado de Hidalgo y la nación. El inicio de un nuevo siglo trae posibilidades de renovación; por ello, la UAEH ha llevado a cabo la revisión y actualización de su Modelo Educativo.

La institución ha crecido y se ha perfeccionado en una gran diversidad de aspectos, siguiendo una fórmula de planeación y previsión del futuro, con una visión de largo plazo que ahora ya forma parte de la cultura institucional. Los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) son de hecho un diagnóstico general del estado que guarda la Universidad y un referente necesario para sustentar muchas propuestas que son incorporadas al Modelo Educativo.

De él destacan puntos esenciales como las condiciones para la apertura de nuevos campus o programas educativos con un sustento más sólido; la evaluación y acreditación de los programas educativos por órganos especializados del sistema educativo nacional; la precisión de condiciones para el ingreso de los alumnos a la Universidad; la formación de cuadros académicos y directivos; la profesionalización del personal académico; el impulso al trabajo en equipo y la participación más activa de los cuerpos colegiados; el apoyo a los estudiantes a través de tutorías; la actualización de las normas; y otros temas trascendentes.

La Universidad ordena y orienta la ejecución de los aspectos anteriores mediante la formulación de los siguientes objetivos institucionales planteados en el PDI, mismos que han sido retomados como referencia necesaria para ubicar los conceptos del Modelo Educativo y el papel de la UAEH como institución renovada e innovadora, que dedica una atención primordial a la revisión y actualización de los procesos derivados de sus funciones sustantivas y adjetivas al ubicarlas como insumo para describir la forma y el contenido del Modelo:

1. Impulsar la dirección de la UAEH con un sentido profundamente humano, con énfasis en el aseguramiento de una estabilidad social interna basada en el respeto, el ejercicio responsable de los derechos y prerrogativas que la legislación de la institución concede.
2. Elevar la calidad de la educación que se imparte en la UAEH.
3. Fortalecer la investigación para activar el desarrollo de la institución.
4. Fomentar y apoyar la conformación de un ambiente cultural que permita aportar a la formación de los alumnos otras visiones del quehacer humano.
5. Ampliar, diversificar e instrumentar los diferentes alcances de la vinculación interna y externa, para dar a la institución una proyección multicultural e internacional.
6. Perfeccionar la administración para que el empleo de los recursos se optimice.
7. Propiciar los servicios de apoyo que requieran las funciones académicas, con suficiencia, eficiencia, pertinencia y calidad, mediante el uso intensivo y extensivo de la tecnología más avanzada y en una organización adecuada a los requerimientos académicos.
8. Hacer mediante el sistema institucional de control de la gestión, a través de la evaluación, la planeación, la programación y la presupuestación el eje central de la operación institucional.

Por su parte, los objetivos institucionales a corto plazo son los siguientes:

1. Lograr la acreditación de la oferta educativa de licenciatura y bachillerato.
2. Incorporar al Padrón Nacional de Posgrado de SEP-CONACYT las especialidades, maestrías y doctorados que se imparten en la UAEH.

3. Consolidar los cuerpos académicos, como estrategia para mejorar los programas educativos de la UAEH.
4. Establecer un sistema de calidad en las unidades académicas y administrativas de la UAEH.
5. Lograr y sostener la acreditación de los procesos académicos y administrativos institucionales.
6. Consolidar el Sistema Institucional de Planeación (SIP), para que guíe el desarrollo de las funciones de la UAEH hacia el logro de la Misión y la Visión.
7. Contar con una cultura organizacional que apoye las funciones sustantivas y propicie el logro de los objetivos institucionales.
8. Diseñar e implantar un sistema de evaluación institucional que apoye la toma de decisiones.
9. Incrementar el número de proyectos para la obtención de financiamiento extraordinario.
10. Vincular a la UAEH con los sectores productivo y social.
11. Promover las actividades culturales, artísticas y deportivas entre la comunidad universitaria y la sociedad.
12. Propiciar el desarrollo del personal académico mediante un programa de profesionalización que incluya a docentes, investigadores, extensionistas de la cultura y personal de apoyo.
13. Continuar con la desconcentración de los servicios educativos hacia las regiones del estado que los demandan, y fomentar la internacionalización de su oferta educativa.
14. Ampliar la infraestructura de apoyo académico en función del incremento de matrícula y la naturaleza de los nuevos programas educativos.
15. Evaluar y rediseñar el plan de estudios del bachillerato para responder a los perfiles de ingreso de los programas educativos del nivel superior.

Estas premisas son la base sobre las que se sustenta el actuar de toda la organización universitaria y su proyección.

Ante los retos que debe enfrentar la educación superior, debe entenderse que el ámbito donde en lo sucesivo deberá ubicarse la Universidad es la “sociedad universal del conocimiento”, constituido por el inmenso campo del descubrimiento y la comunicación, que fluye ahora sin fronteras ni limitaciones o restricciones de ubicación geográfica, temporal, lengua o cultura.

De ahí la urgencia de iniciativas y definiciones sobre el trabajo educativo y el mundo académico y su relación con el entorno productivo.

El espacio natural para que estos conceptos se asuman y realicen corresponde aportarlo, auspiciarlo y protegerlo a las instituciones de educación superior; y de ellas a las que mayormente la sociedad y el Estado les confieren este privilegio: las que son públicas, laicas y autónomas, y por ello libres en la acepción más elevada del término.

Estas alternativas para educarse y educar requieren otra interpretación de los términos “escuela” y “comunidad escolar”. En lo futuro la escuela será más un espacio-tiempo que un establecimiento físico. La condición de alumno tradicional y su ubicación en el aula, la forma como se crearán y adquirirán los conocimientos, la relación docente-discente y la idea de que la Universidad es concebida necesariamente como espacio exclusivo de jóvenes, ya están siendo alteradas por la conformación demográfica. Esto debe dar salida al uso intensivo de la tecnología y la formulación de esquemas más flexibles para acceder, cursar y concluir estudios a cualquier demandante, sin importar su edad, condición social o posibilidades económicas. Es decir, se están creando las condiciones para ubicar a las instituciones de educación superior en un espacio multidimensional.

Esta perspectiva de un orden mundial y nacional en torno al conocimiento, diferente a la del pasado, impone a las instituciones educativas superiores la obligación de tener una visión política de alcance múltiple, que sea universal en el empleo de los conceptos y pragmática en el hacer, sin desviarse del profundo sentido humano de sus finalidades, de la confluencia entre los principios y valores y de su práctica y observancia, unido todo por el inmenso potencial de realización que proporciona la civilización en el siglo XXI.

Algunas de estas tendencias se recogen en la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior”, de cuyo preámbulo se toma lo siguiente:

“En los albores del nuevo siglo, se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparada con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

La educación superior comprende todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior. La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza¹”.

¹ Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”, emitida en 1998 por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior

CONCEPTO GENERAL DE MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo como estado de referencia y norma

Un modelo es, sobre todo, algo con qué compararse, un paradigma por alcanzar y una guía práctica para orientar el comportamiento de quienes participan en los hechos educativos y administrativos de la institución.

El Modelo Educativo conforma un estado de referencia permanente sobre el cual se articulan los procesos sustantivos y adjetivos de la Universidad. Consecuentemente, el Modelo Educativo debe ser considerado tanto una norma indicativa de la institución como la suma de sus costumbres aceptadas, códigos de conducta no escritos y un modo de ser peculiar en lo político que le confiere un sello distintivo.

El Modelo como producto de la investigación y sustento para la planeación

El Modelo es producto de la investigación permanente sobre la evolución del conocimiento y su influencia en el desarrollo social, provee de sustancia a las normas jurídicas y de operación, y sirve para orientar las políticas, la visión estratégica de largo plazo y las actividades prácticas inmediatas. Como constructo teórico-práctico, el Modelo Educativo debe, no sólo definir los alcances de lo que constituye su objeto primordial sino delimitar sus formas de realización; es decir, debe tener sentido de aplicación, lo que se logra mediante la inclusión de sus preceptos en el plan y programas de la Universidad.

Consecuentemente, es referencia necesaria para la planeación estratégica, táctica y operativa.

LA NATURALEZA DEL MODELO EDUCATIVO:

El Modelo Educativo Universitario resume el Ser y Quehacer de nuestra institución, por ello, además de ser una norma aprobada por el Consejo Universitario, es ante todo, una fuente de múltiples referencias para comprender mejor los fines de la Universidad vertidos en su Ley Orgánica y en toda la normativa que la rige; producto de su historia y su evolución ideológica, es a la vez un resumen de preceptos que permiten comprender mejor la ideología educativa en la que se sustentan las acciones de sus funciones sustantivas, que la caracterizan como institución esencialmente social y como bien público dotado de autonomía, la que ejerce conresponsabilidad. Es, en síntesis un estado de referencia siempre perfectible, en torno al cual se realizan sus actos educativos y se cumplen sus compromisos con la sociedad que le da razón de ser.

Las Dimensiones del Modelo

El Modelo Educativo se compone y armoniza mediante lo que se ha denominado “Dimensiones”, como si su fondo y su forma tuvieran una connotación casi geométrica, que indica la dirección de las acciones y abarca las características distintivas del conjunto, como un todo integrado.

El concepto de Dimensión

Una Dimensión es un mapa conceptual que ubica y relaciona los objetos primordiales, las ideas, con las vías para acceder a ellos; las funciones y procesos; los sujetos a quienes se aplican como entes sociales (educandos y educadores) y el conocimiento ligado a los medios para aprehenderlo; las referencias para que sus alcances y características obedezcan a un orden predeterminado y delimitado; y las normas y decisiones para lograrlo, aunadas a los recursos y procedimientos para la práctica y las operaciones.

Sus objetos no pueden considerarse de manera aislada, aun cuando, para efectos de descripción, se dividan tomando como referencia su fin principal. Las Dimensiones son:

- La Dimensión Filosófica.
- La Dimensión Pedagógica.
- La Dimensión Sociológica.
- La Dimensión Jurídica.
- La Dimensión Política.
- La Dimensión Operativa.

Para lograr una construcción coherente y bien fundamentada de las Dimensiones, sobre todo por la naturaleza universal del Modelo, se consideró apropiado tomar como referencia las aportaciones de diversas fuentes, internacionales y nacionales.

El marco internacional y nacional de referencia para ubicar el Modelo Educativo.

A partir de las declaraciones y recomendaciones de organismos internacionales y nacionales, como la UNESCO, la OCDE y la ANUIES, se hace una interpretación de sus postulados a fin de orientar las líneas de fomento a la calidad educativa.

Para estos efectos se consideran cinco documentos fundamentales, en los cuales se sustenta el contenido de mayor relevancia del Modelo Educativo:

Primer documento: “Declaración de la UNESCO sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”. Los atributos de la educación y su significado axiológico y social.

Segundo documento: “Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación. México, Educación Superior”, OCDE.

Tercer documento: “Propuestas de Carácter General para el Mejoramiento del Sistema de Educación Superior”, ANUIES.

Cuarto documento: Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Quinto documento: Séptima Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación (Promedlac VII).- De este documento se transcriben algunos puntos por considerarlos de suma importancia para el desarrollo de nuestra institución:

Convocados por la UNESCO, los ministros de Educación de América Latina y el Caribe se reunieron en Cochabamba, Bolivia, del 5 al 7 de marzo de 2001, para celebrar la séptima Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación (Promedlac VII).

Los considerandos vertidos en el documento oficial de la reunión son una referencia obligada para que la Universidad oriente sus propios procesos, interpretándolos y adaptándolos a su realidad, como marco de referencia general para integrar las dimensiones que constituyen el Modelo Educativo. De ahí la pertinencia de citarlos textualmente y definir la repercusión que éstos tienen sobre el quehacer de la Universidad.

I. Los nuevos sentidos de la educación en un mundo globalizado y en permanente cambio

Considerando que:

La educación ha de asegurar que todas las personas sean capaces de ir construyendo su proyecto personal a lo largo de la vida. No es suficiente que la educación proporcione competencias que contribuyan sólo a la movilidad social o a la inserción en el mercado de trabajo, sino que ha de proporcionar competencias básicas para ejercer plenamente la ciudadanía; contribuir activamente a la conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural; manejar con criterio y en forma crítica la información disponible; aprender por sí mismo; relacionarse adecuadamente con los otros y lograr un bienestar físico, afectivo y personal. Estas exigencias presionan sobre el currículo, la función docente, la administración y gestión de los recursos, e implican cambios en las condiciones políticas y administrativas.

La UAEH:

Revisará y actualizará periódicamente los currículos para introducir y/o reforzar los aprendizajes que permitan el desarrollo de los puntos señalados en el párrafo anterior. Esta revisión será realizada por la administración educativa y por cada instancia escolar. La reflexión y adecuación del currículo será un elemento central en la práctica de los docentes, quienes han de apropiarse del currículo propuesto por la administración educativa y enriquecerlo en función de las necesidades de sus estudiantes y de su contexto.

II- Aprendizajes de calidad y atención a la diversidad: ejes prioritarios de las políticas educativas

Considerando que:

La importancia de la institución educativa como espacio de socialización y de convivencia, y el aumento de los tiempos y espacios de aprendizaje, hace necesario pensar que su rol, más allá de promover la apropiación de los contenidos de la cultura, es también ayudar a los educandos a insertarse críticamente en la sociedad de la mejor forma posible, ayudar a sistematizar la creciente información que se recibe fuera de la escuela, a favorecer las relaciones interpersonales y el bienestar de toda la comunidad, y a crear sinergias con otros espacios de aprendizaje.

La UAEH:

- a. Transformará los procesos pedagógicos de forma que todos los estudiantes construyan aprendizajes de calidad. Los procesos pedagógicos estarán centrados en el alumno, utilizando una variedad de situaciones y estrategias para promover que todos y cada uno realice aprendizajes significativos, participen activamente en su proceso y cooperen entre ellos.
- b. Prestará especial atención a los aspectos afectivos y emocionales, dada su gran influencia en el proceso de aprendizaje. Es preciso brindar apoyo a todos los estudiantes, valorarlos, creer en ellos y estimular sus capacidades. Estos aspectos redundarán en su

motivación y autoestima, y reforzarán positivamente su proceso de aprendizaje. Las interacciones entre los propios alumnos también influyen favorablemente en ellos, por lo que es importante la utilización de estrategias de aprendizaje cooperativo y el establecimiento de canales de comunicación y de participación de los estudiantes en las actividades escolares.

c. Se transformará en espacios de aprendizaje abiertos a toda la comunidad. La calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en las aulas dependerá, en gran medida, del funcionamiento y organización de la institución. Las escuelas y las DES enriquecerán el currículo oficial y adecuarán su entrega en función de las necesidades de sus alumnos y del contexto, ofreciendo distintas alternativas metodológicas para que todos los estudiantes adquieran los aprendizajes básicos por diferentes caminos. La Universidad se convertirá en un espacio de desarrollo y de aprendizaje, no sólo para los alumnos sino también para los docentes y la comunidad.

El desarrollo de escuelas abiertas y con un buen clima de trabajo contribuirá de manera efectiva a la reducción de la violencia y problemas de drogadicción.

III- Fortalecimiento y resignificación del papel de los docentes

Considerando que:

Algunos creen que la disponibilidad creciente de información resultante del uso de las nuevas tecnologías basta por sí misma para producir aprendizajes, olvidando que la información no tiene significado alguno a menos que tenga sentido, lo que resulta de interacciones y comunicaciones intencionadas de procesos de enseñanza-aprendizaje.

El aprendizaje resulta de interacciones humanas, de comunicación interpersonal, y surge cuando el clima del aula es adecuado, cuando el docente inspira confianza, seguridad y se compromete con sus alumnos y alumnas. Enfoques como el de la inteligencia emocional dan cuenta

de estos fenómenos, mostrando que las diversas actividades humanas se encuentran mucho más arraigadas en los afectos y emociones que lo sugerido por la tradición racionalista.

La capacitación de docentes realizada durante unas pocas semanas al año, en las que se transmiten conocimientos de modo tradicional, sin vinculación alguna con la realidad de las aulas, y dirigidas a docentes aislados, no ha logrado transformar cualitativamente los procesos de enseñanza. En cambio, la formación dirigida al conjunto de docentes de la escuela, ligada a la transformación de sus prácticas y a la elaboración de proyectos educativos, constituyen experiencias más promisorias.

La UAEH:

- a. Modificará los procesos organizativos de producción de aprendizajes, que considere la creciente participación de otros actores, de las familias, y la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías.
- b. Creará y fortalecerá colectivos de maestros articulados en torno al desarrollo de proyectos educativos y/o a espacios de formación y de capacitación, mediante la revisión de sus prácticas docentes. Para ello, las autoridades educativas crearán condiciones que a los maestros les permitan contar con tiempos efectivos para la realización de tareas colectivas y avanzar progresivamente hacia la dedicación exclusiva de los docentes a la institución.

IV- Ampliación y diversificación de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Considerando que:

Los adolescentes y jóvenes constituyen un grupo muy numeroso y estratégico en la región.

Su atención actual no es adecuada para sus necesidades formativas y los requerimientos del mundo social y laboral, por lo que se requiere

ofrecer opciones educativas diversificadas para que puedan continuar su proceso de formación después de la educación básica obligatoria.

La UAEH:

Ampliara las oportunidades de aprendizaje y de formación de los adolescentes y jóvenes a través de una educación media y superior renovada. Aumentara de forma gradual la oferta educativa para lograr el más amplio acceso a estos niveles, y realizara reformas educativas para hacerla más pertinente a las nuevas demandas de las personas y de la sociedad. Las distintas finalidades de estos niveles educativos implican ofrecer un currículo equilibrado, suficientemente diversificado y con distintas opciones de puentes entre la educación secundaria y la que ofrece la Universidad.

V- Medios y tecnologías para la transformación de la educación.

Considerando que:

La tendencia decreciente en los costos de los equipos y los servicios computacionales, la simpatía con que la sociedad mira este tipo de proyectos y las múltiples iniciativas de capacitación de docentes, dotación de equipos, instalación de sitios en Internet y de redes de escuelas, son signos esperanzadores para el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en la educación.

La UAEH:

Promoverá acciones de capacitación docente para que utilicen creativamente las nuevas tecnologías.

b) Incentivara la creación de redes internacionales, regionales y nacionales de escuelas, alumnos y docentes, utilizando el Internet y otros medios como canal de comunicación e intercambio de experiencias.

El marco jurídico general para la educación superior en México

También se incorporan otros referentes jurídicos importantes, desde el artículo 3 Constitucional hasta leyes y ordenamientos de menor jerarquía, para conformar el marco jurídico de referencia.

1. Artículo 3 Constitucional.
2. Ley General de Educación.
3. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Ley General de Protección Civil.
5. De la Ley General de Cultura Física y Deporte.
6. La Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
7. La Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

LA LEY ORGANICA Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA UAEH COMO FUNDAMENTO DEL MODELO EDUCATIVO.

La Ley Orgánica de la Universidad, publicada el 1 de mayo de 1977, establece en su primer artículo que la institución es: «Un organismo de carácter público, descentralizado, autónomo en sus aspectos económico, académico, técnico y administrativo, dotado de plena capacidad y personalidad jurídica.»

Por otra parte, aun siendo anterior a la reforma del artículo 3 Constitucional, la ley coincide con las garantías que éste ofrece en su fracción VII, al señalar que: las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación

y el libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas[...]

En este sentido, *la Ley Orgánica* no sólo es confirmada sino mejor sustentada para derivar cualquier reforma a la legislación interna, de la cual forma parte el Modelo Educativo.

El *Estatuto General de la Universidad* interpreta *la Ley Orgánica*, define de manera específica, lo señalan el artículo 4 y su fracción IV: La Universidad para el cumplimiento de sus fines, se sujetará a las orientaciones siguientes [...] IV. Promover la diversificación de la oferta educativa, a fin de atender las necesidades del desarrollo regional en la entidad, *incorporando el modelo educativo más adecuado para tal fin.*

En esencia, ambos ordenamientos proveen al Modelo Educativo y, concretamente, a su actualización, de un marco de referencia para darle al documento rector del Modelo Educativo un carácter normativo.



LA DIMENSIÓN FILOSÓFICA

La filosofía institucional y educativa como punto de partida del Modelo Educativo

El origen del pensamiento viene de la necesidad de dar sentido a la existencia. En esa concepción se basa el fundamento filosófico del Modelo Educativo: la filosofía es el punto de partida. De ella se toman el rigor, la lógica y la orientación para la vida que da la ética.

La deontología, como disciplina que expresa el sentido del deber, orienta las acciones de quienes son sujetos de los procesos educativos. También la estética contribuye a procurar la formación integral de los alumnos.

En un orden más preciso se acude a la filosofía de la educación y ésta a su vez se apoya como solución pragmática en la ley fundamental del país, cuando de ella se toma la preceptiva legal que nos impulsa a formar seres humanos equilibrados y en armonía.

En las corrientes del pensamiento pedagógico, que son finalmente productos del filosofar sobre el origen, posesión y destino del conocimiento, se asientan las bases prácticas del trabajo escolar.

Puede decirse válidamente, con una frase de contenido casi místico que «En el principio todo fue el pensamiento». En esa expresión se apoya el Modelo Educativo y se asientan la Misión y la Visión institucionales, porque de una manera de pensar, ser y actuar se parte para construir una gran institución, y el pensamiento es la esencia de la filosofía y el sustento mismo de la educación.

La educación como producto del pensamiento humano

Desde que el animal primario se convirtió en un ser de razón empezó a ser humano y a preguntarse qué hacer. La respuesta a esta interrogante era el concepto mismo de educación. La educación es una herencia,

una forma de transmitir el ser; pero a la vez, una técnica: la de allegarnos el cómo hacer, para ser más y mejor. En este sentido la educación es un proceso de creación continua. La herencia nos da el ser, más no el modo de hacer, porque éste siempre es perfectible.

El Modelo Educativo es un constructo dinámico

El Modelo Educativo debe entenderse como un constructo dinámico donde se mantiene vivo lo filosófico, tanto en lo abstracto como en lo concreto, y se reconoce que en el acto de educar, como decía Ortega y Gasset, «Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo».

La Universidad, para educar, tiene como referentes políticos las orientaciones y valores de las instancias sectoriales y la ley, así como su ideología, sintetizada y ubicada en la misión, la visión y la necesidad de responder, precisamente mediante el Modelo Educativo, las preguntas fundamentales de las que se ocupa la filosofía de la educación:

- ¿Qué es educar?
- ¿Cuáles son los fines de la educación?
- ¿En qué consiste su carácter universal?
- ¿Es válido enunciar una filosofía educativa nacional?
- ¿Es válido enunciar una filosofía educativa institucional?
- ¿Es posible educar sin contar con un modelo educativo de referencia?
- ¿Por qué un modelo y no otro?
- ¿Con un modelo propio, uno impuesto desde fuera, u otro aceptado por simple analogía?
- ¿Quién decide, cómo decide y qué decide acerca de la educación y para qué?
- ¿Qué elegir para educar o ser educado?
- ¿Bajo qué principios y con qué valores?
- ¿Sobre qué corrientes pedagógicas, métodos y técnicas?
- ¿Debe imponerse al educando una opción contra su voluntad?

- ¿Cuáles son los derechos y deberes de los participantes en la educación?, Etc.

Todo lo que la Universidad es y hace tiene al hombre como inicio y fin, fuente de inspiración y finalidad última de sus propósitos.

LOS VALORES DE LA UNIVERSIDAD

1. La universalidad
2. La autonomía
3. El laicismo
4. La libertad en general y los derechos humanos y sociales
5. La libertad académica
6. La libertad de cátedra
7. La libertad de investigación
8. La libertad de creación
9. La vocación para la paz, los derechos humanos y la democracia
10. La justicia
11. La verdad
12. La responsabilidad y la ética magisterial



PRINCIPIOS Y VALORES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. La responsabilidad
2. La honestidad
3. El respeto
4. El compromiso
5. La lealtad
6. El amor
7. La tolerancia
8. La probidad
9. La fraternidad
10. El sentido del deber
11. La cooperación
12. La solidaridad
13. El orden
14. El honor
15. La disciplina
16. La vocación para la paz



DEONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD

La preceptiva de la Universidad

La preceptiva que caracteriza y guía el actuar de la institución deriva de varias fuentes principales: Doctrina institucional, principios y valores universales, el ideario educativo a partir de las leyes, atributos de la educación, deontología de la universidad, deontología de los integrantes de la comunidad. En ellos encuentra sustento la Misión y la Visión de la universidad.



Los deberes de la Universidad

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo asume los deberes que el artículo 2 de su Ley Orgánica le señala como fines:

- I. Organizar, impartir y fomentar la educación de bachillerato, profesional media, profesional y de posgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo.
- II. Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica de manera que responda a las necesidades de desarrollo integral de la entidad y del país.
- III. Difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social.

Consecuentemente, se consideran deberes de la UAEH entre otros los siguientes:

- Mantener abiertas sus puertas, preferentemente a todos los jóvenes del estado
- Promover la diversificación de la oferta educativa.
- Llevar a efecto una educación al servicio del hombre.
- Ofrecer educación en todos los tipos, modalidades, niveles.
- Contar con un modelo educativo siempre actualizado.
- Educar para desarrollar armónicamente las facultades de los educandos.
- Realizar sus fines educativos con el propósito de mejorar la convivencia entre los integrantes de su comunidad y el entorno al que pertenecen.
- Mantener y actualizar de manera permanente una política de congruencia con los objetivos sociales que la distinguen.
- Brindar oportunidad para educarse a las comunidades circundantes.

- Establecer vínculos de intercambio, colaboración y coparticipación educativa o social con organismos públicos, privados o sociales.
- Realizar sus actos educativos siempre conforme a la ley, con equidad, pertinencia, calidad, productividad y efecto trascendente.
- Hacer un uso transparente de los recursos con que se le dote.
- Dedicar íntegramente su esfuerzo al estado de Hidalgo, la nación y la humanidad.
- Respetar la voluntad de la comunidad y los órganos de autoridad.
- Declarar que el modelo es integral, desde la perspectiva de los atributos y fines
- de la educación.
- Proponer y proyectar que, a través de la educación virtual, el Modelo.
- Lograr que el Modelo Educativo se asiente en una nueva organización académica y de gestión.
- Proponer una concepción más dinámica y versátil sobre la estructura de los programas académicos.
- Aportar referencias de conjunto para orientar la prestación que establece la ley, relativa al servicio comunitario, en el bachillerato, y al servicio social, en la licenciatura, ligándolos estructuralmente al currículo.
- Orientar los procesos de selección, ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo.
- Definir los procesos de selección, inducción, adscripción, apoyo e impulso a los estudiantes.

La Deontología, la bioética y el sentido de educar

Si se dice que la escuela educa para la vida y que quienes pasan por ella deben hacerlo durante toda la vida, el orden natural de las cosas lleva a la conformación de un ideal superior: el compromiso con la vida,

materia de la bioética. Por ello, para educar, la Universidad debe tener presente:

Sus fines últimos. Se originan y ordenan a partir de principios de orden universal, directamente asociados a los que, como normas bioéticas de orden superior, mantienen vivo el respeto a los hombres, la naturaleza y la obra trascendente de la humanidad en el entorno de nuestra nacionalidad, así como en los principios y valores que nacen de la filosofía educativa nacional y los preceptos constitucionales.

Su orientación práctica. Así como creemos que «Aprender a aprender» es un acto de voluntad relacionado con el deseo de hacerlo, también en nuestras acciones ordinarias, dentro y fuera de la escuela, expresamos el valor de lo práctico, el «Aprender haciendo».

LOS PROTOCOLOS DE LA ÉTICA Y LA MORAL INSTITUCIONAL

Orden, disciplina, respeto y responsabilidad en la Universidad

El lema de la Universidad es de origen positivista, como originalmente lo concibió Gabino Barreda cuando proponía que, para alcanzar las altas cumbres del pensamiento positivo y liberal, los ciudadanos deberían tener «la libertad como medio, el orden como base y el progreso como fin».

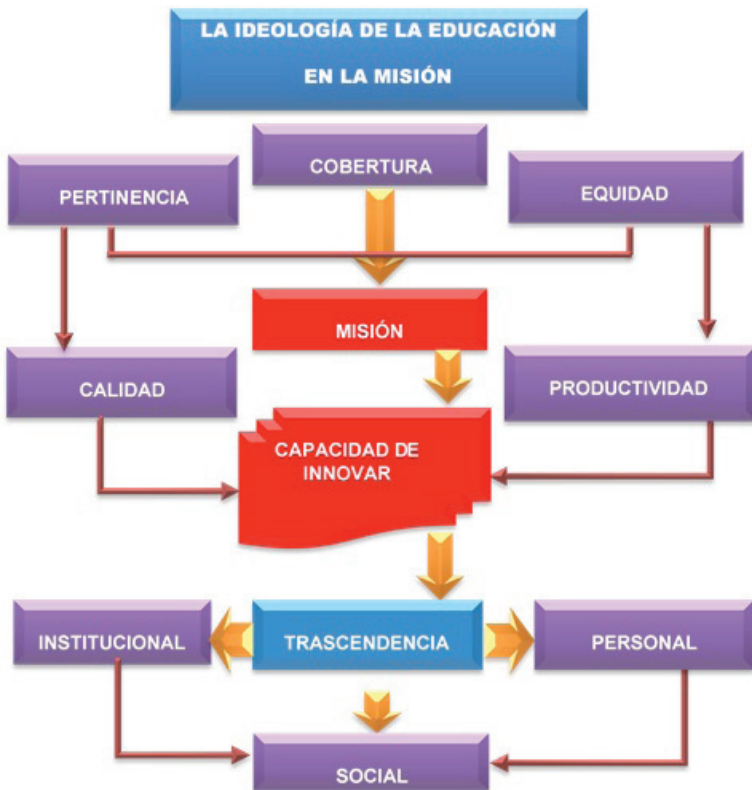
En la Universidad el sentido del orden no puede referirse a las diferentes acepciones del vocablo, sino más bien al orden institucional que deviene del respeto a la ley, necesaria para la convivencia. Por ello, en el fondo de la adopción de los derechos humanos se encuentra el respeto que se deben todos los universitarios; en la observancia de la ley y su sentido igualitario, la corresponsabilidad, ya que la ley es para todos; en la atención a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad, la solidaridad educativa y la democracia escolar; en la conjunción de las obligaciones bien atendidas, la suma y la satisfacción del deber cumplido.

La Visión y la Misión de la Universidad como parte de sus deberes

Visión. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es reconocida por su alta aceptación de sus egresados, sustentada en programas educativos acreditados, cuerpos académicos con reconocimientos nacionales e internacionales, que cultivan líneas de generación y aplicación del conocimiento que motivan la incorporación de los alumnos a los proyectos de investigación, además de formar nuevos profesores-investigadores, y que logran una fuerte vinculación con los sectores productivo y social, basada en un permanente programa de evaluación; asimismo, por sus procesos administrativos y de apoyo académico certificados y por la actualización permanente de su normatividad.



La Misión de la UAEH se fundamenta en los principios que le dieron origen y le proporcionan su razón de ser. Dicha Misión consiste en educar y formar profesionales emprendedores, responsables, honestos, con un sólido sustento humanista, científico y tecnológico, que contribuyan al desarrollo integral del estado de Hidalgo y de México, comprometidos en la solución de problemas regionales y nacionales, respetuosos del ambiente, y con una actitud crítica para comprender la globalización mundial como oportunidad para proyectar los valores, conocimientos y habilidades de su profesión y cultura.



LOS ATRIBUTOS DE LA EDUCACIÓN DENTRO DE LA IDEOLOGÍA DE LA UAEH

Para comprender mejor los orígenes de la Misión y la Visión institucionales, se requiere definir lo que denominamos atributos de la educación, cuyas particularidades, tomadas de la misma declaración de la Unesco sobre la educación en el siglo XXI y que la UAEH hace propias, se enuncian a continuación.

- . La equidad
- . La cobertura
- . La pertinencia
- . La productividad
- . La calidad
- . La competitividad
- . La trascendencia



LA RESPONSABILIDAD DEONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD CON SUS ALUMNOS.

El sentido de educar requiere definir los alcances de los compromisos que asume la Universidad con todos sus alumnos, desde el bachillerato hasta el posgrado, pasando por los que se inscriben y cursan otros programas formales o informales. Dichos compromisos se dirigen a que sus estudiantes:

Sean seres humanos que crean en el amor y el respeto a sí mismos y a sus semejantes; sustenten sus ideales de vida en la fraternidad universal y la búsqueda de la paz y la igualdad entre los hombres; hagan gala de honradez en sus actos y de pasión por la sabiduría; y actúen con templanza y prudencia.

Reconozcan el mérito ajeno y el propio, enalteciéndolo con actos nobles; den significado cotidiano a la solidaridad y la cooperación; practiquen el bien por el bien mismo; y actúen con sentido de justicia.

Se conduzcan con honor, como valladar contra la deshonestidad; tengan devoción por el trabajo propio y respeto por el ajeno. Consideren el don de la vida como algo superior.

Tengan respeto por los símbolos universales, nacionales e institucionales; crean en el amor a su familia y a su nación; y consideren el valor y la responsabilidad que su educación les confiere como privilegio para servir a los demás.

Sean personas libres, autónomas de pensamiento y obra, dotadas de fortaleza de ánimo para enfrentar la ignorancia, la injusticia, la intolerancia y la incertidumbre del futuro.

Hagan gala, sin jactancia, de conocimientos bien cimentados, de un espíritu inquisitivo, crítico y audaz de pensamiento.

Se comporten con nobleza y humildad ante la huella de quienes les precedieron para, con su ejemplo, dejar su propia impronta a otras generaciones.

Reconozcan su deuda moral con la sociedad y con aquellos que hacen posible su educación.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

De las autoridades universitarias

- Jurar cumplir y hacer cumplir las normas que rigen a la Universidad; realizar sus funciones con responsabilidad, sentido del deber, honestidad, respeto, conocimiento, dedicación, compromiso y lealtad; y actuar con una conducta que exalte sus valores personales y honre los de la Universidad.
- Impulsar entre la comunidad el conocimiento y práctica de los principios y valores universales, nacionales, institucionales y bioéticos, así como los de sus respectivos códigos de ética.
- Vigilar que el comportamiento de los integrantes de la comunidad y los órganos colegiados se realice con orden, respeto, disciplina y apego a las leyes nacionales y normas institucionales.
- Proteger el ejercicio de los derechos humanos y universitarios de los miembros de su comunidad.
- Procurar que los miembros de su comunidad siempre tengan oportunidades de desarrollo personal y colectivo, sin discriminación o limitación por motivos sociales, económicos, étnicos o de otra índole.
- Impulsar la educación física, el deporte y los programas que preserven y eleven la calidad de vida, con énfasis en los cuidados relativos a la salud.
- Estimular la creatividad, la innovación y todo propósito de superación institucional y personal entre los miembros de la comunidad.
- Fomentar actitudes solidarias en las relaciones sociales, la protección civil, el cuidado del entorno y la atención a grupos menos favorecidos.
- Respalda los valores de solidaridad y amor por servir a los demás, a fin de extender su influencia en las regiones donde se asientan sus escuelas o se prestan sus servicios.



- Difundir los logros de la institución y los resultados de la colaboración con otras organizaciones o entidades.
- Evaluar de manera continua las acciones y procesos a su cargo para mejorar el rendimiento y la calidad.
- Las demás que le estipulen las normas y los acuerdos de los Consejos institucionales.

Del personal académico

- Centrar su tarea en la personalización del aprendizaje, considerando a los alumnos como entes diversos en capacidades, habilidades y actitudes, a quienes debe conducir como un promotor activo que facilita la adquisición autónoma de conocimientos.
- Diseñar estructuralmente sus clases de acuerdo con el plan y los programas de estudio, en términos de aprendizajes significativos por lograr, considerando los de naturaleza cognitiva, afectiva y psicomotora, según el tiempo y los recursos disponibles para su ejecución, y complementando o perfeccionando los programas oficiales cuando sea necesario, sin apartarse de los contenidos vigentes.
- Generar conductas que propicien la autogestión individual o grupal, adecuada a la edad y madurez de los educandos en el bachillerato, y las que requieran los perfiles de ingreso, progresivo y de egreso en cualquier nivel.
- Establecer, conducir y evaluar estrategias de aprendizaje basadas en los programas de estudio y sus complementos, conforme a los acuerdos de los cuerpos colegiados, en especial los de las academias.
- Agregar a su cátedra las experiencias externas requeridas para reforzar, ampliar o profundizar el dominio de los contenidos.
- Propiciar un ambiente de armonía, productividad y cooperación que facilite el trabajo colectivo y la socialización del grupo.

- Actuar como consejero de los estudiantes, lo mismo en aspectos relativos a la enseñanza que en los de su formación humana y profesional.
- Establecer, conforme a las disposiciones de academia, las relaciones y vínculos entre disciplinas concordantes, los métodos y técnicas de evaluación y los criterios para ponderar las calificaciones con estricto apego a la normatividad establecida.
- Vincular de manera ordenada y sistemática las labores de docencia con las de investigación y extensión.
- Utilizar instrumentos complementarios de la formación educativa, tales como el idioma extranjero y la computación, para ampliar las capacidades de realización propia y de sus alumnos.
- Actualizar de manera permanente sus conocimientos sobre la materia impartida y las técnicas de enseñanza aplicables.
- Poner al alcance del educando los avances de su disciplina, utilizando bibliografía actualizada.
- Mantener contacto continuo con los padres de familia y los grupos sociales que tengan relación con la escuela.
- Constituirse en guía y ejemplo moral de sus estudiantes y digno representante de la institución.
- Las demás que le señalen el plan, los programas educativos oficiales, los reglamentos institucionales y las disposiciones que emanen de los órganos de autoridad y de los cuerpos colegiados de la Universidad.

Del personal administrativo

- Cumplir con alto sentido del deber y responsabilidad los términos de su contrato individual de trabajo, valorando la trascendencia de sus acciones para que se cumplan los fines de la Universidad.
- Realzar las peculiaridades y virtudes de su trabajo, dedicándole empeño, esmero y voluntad de servicio para beneficiar a los usuarios.

- Utilizar con la máxima pulcritud y honradez los recursos que la Universidad pone a su disposición.
- Involucrarse en los programas de trabajo y mejora continua de su centro laboral.
- Ejecutar su trabajo con inteligencia, preparación y voluntad de servicio.
- Servir, a la par de los académicos, de guía y ejemplo ante los alumnos y las personas que se relacionan con la Universidad.
- Estar al servicio de la Universidad y la comunidad en situaciones de emergencia que requieran la aportación de su responsabilidad civil y apoyo solidario.
- En resumen: actuar según los principios rectores de la Universidad, en defensa de los mismos cuando sean conculcados, y siempre con la voluntad de servir que caracteriza a los universitarios.
- Los demás que devengan de las relaciones laborales, los compromisos de su organización sindical y las disposiciones de los órganos de autoridad de la Universidad.

De los alumnos

- Adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los objetivos de aprendizaje señalados en los programas, los métodos para lograrlo en forma individual o grupal y el uso de interrelaciones entre las disciplinas objeto de estudio, así como para la práctica de la autoevaluación y la capacitación autoformativa, todo ello circunscrito al estado de su desarrollo y la edad.
- Emplear buenos hábitos de estudio, disciplina, orden y responsabilidad; desarrollar su creatividad; y manifestar su productividad, todo para fortalecer su autoestima.
- Adoptar actitudes de corresponsabilidad y cooperación en el desarrollo del proceso de aprendizaje, tanto de manera individual como participante en equipos de trabajo.

- Tener la actitud indagatoria y afectiva propia de la investigación y el amor por la cultura general, participando con entusiasmo y dedicación en la difusión y extensión de ambas.
- Cumplir con sus deberes cívicos, familiares, sociales e institucionales y, en general, los que le impongan su calidad de miembro de la comunidad.
- Utilizar los recursos institucionales, humanos, financieros y técnicos puestos a su alcance como complementos de su formación integral.
- Participar en los programas de extensión cultural, social, deportiva y recreativa, dentro de la escuela o como parte de la vinculación de ésta con el medio al que está integrada.
- Tener invariablemente un comportamiento regido por la ética, con base en los principios y valores que dan cuerpo a la filosofía institucional y a las normas que la rigen.
- Las demás que le correspondan en la legislación institucional, siempre en congruencia con su edad, condición cultural, estado social y desarrollo humano.



LA DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La Dimensión Pedagógica y sus componentes

Se decidió denominar Dimensión Pedagógica a aquella que pretende reunir en un mismo cuerpo, diversos aspectos articulados entre sí, que abarcan desde las referencias de orden filosófico, ya enunciadas, hasta cuestiones de orden técnico sobre la forma como la institución organiza y rige el Modelo Curricular Integral en los diversos niveles formativos y modalidades que dan origen a sus programas académicos, en los que incorpora las tendencias de innovación curricular y calidad en la educación a nivel nacional e internacional; las particularidades de los alumnos y el papel de los académicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como las características de los escenarios para educar: áulicos, reales, y virtuales. Es indispensable comprender, que el Modelo Educativo de la UAEH es parte de un todo, que le otorga significado y sentido social a la actividad educativa de esta institución y que el aprendizaje y enseñanza es una de las vías para su instrumentación.

La Dimensión Pedagógica tiene como fin:

- Fundamentar la concepción pedagógica sustentada en las teorías mediacionales con un enfoque constructivista y una enseñanza que incorpora las competencias como dispositivo pedagógico, para establecer los referentes teóricos y metodológicos a partir de los que se construyen los componentes del Modelo Curricular Integral UAEH.
- Desarrollar la concepción de formación integral que privilegia lo científico, tecnológico y humanista, así como las competencias genéricas y específicas del egresado que den respuesta a las necesidades del contexto estatal, nacional e internacional.
- Establecer las características de la flexibilidad en el currículum con el fin de generar programas educativos que potencien y movilicen las posibilidades de los estudiantes para acceder a los

saberes y transitar por los programas educativos y las diversas modalidades en los ámbitos universitario, social y profesional.

El Modelo Educativo, incorpora una mirada epistémica teórico-educativa multirreferencial, basada en un trabajo de rearticulación compleja de las relaciones entre los componentes que lo integran, de manera interdisciplinaria orientada hacia la producción del saber, que supone un enriquecimiento mutuo, lo que apunta a la elucidación de las estructuras más profundas del currículum y a una circulación de saberes, pero no se trata de una yuxtaposición sino una puesta en común de aportes que faciliten el tránsito formativo de los estudiantes hacia el mundo profesional y las exigencias de un mundo globalizado, que demanda cada vez más contar con egresados de alto nivel de desempeño profesional y ético.

El aprendizaje y enseñanza juega un papel central en el esquema explicativo porque permite comprender cómo se articulan en un todo unitario la cultura y el desarrollo individual; ya que supone acercarse a la educación y sus fines, a los estudiantes y académicos, a los contenidos culturales y las necesidades sociales, políticas y éticas.

Así el Modelo Educativo Universitario, permite sumar todas las acciones de los actores de la educación hacia un fin deseable de formación de individuos, por lo que busca integrar enfoques teóricos y contenidos educativos que sean útiles y necesarios para la adquisición del conocimiento, los que mejor preparen para vivir en un mundo caracterizado por la evolución de las técnicas, el desarrollo de la información y de los medios de la comunicación, así como con las grandes brechas sociales de desigualdad.

De ahí la necesidad de desarrollar las capacidades básicas que fortalecerán las estructuras cognitivas-subjetivas, socio-afectivas y de acción psicomotor que atienden aquellos aspectos esenciales para la formación del profesional.

En síntesis, la Dimensión Pedagógica sirve de recipiente unificador de los valores, como entorno moral de los propósitos de la educación y de la conformación de un cuadro de recursos humanos, tecnológicos

y físicos, mediante los cuales se alcancen los propósitos de los planes y programas educativos. Es también la fuente de los enunciados de las políticas que la institución adopta para conducir sus procesos de docencia, investigación, extensión y vinculación. Asimismo, condiciona la estructuración de la gestión educativa y la conformación de las referencias para analizar e interpretar los resultados, en el marco de la evaluación institucional.

Conceptualización de la educación en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

Dado que la denominación misma del Modelo Educativo Universitario, incluye el término “educativo”, conviene tomar como puntos de referencia algunas de las diversas acepciones e interpretaciones del mismo. A manera de ilustración se incluyen las siguientes:

- Etimológicamente “educación” procede del verbo latino *e-ducare*, que significa “criar, amamantar”. Otra acepción etimológica la deriva de *e-ducere*, “extraer de dentro”, “sacar de dentro afuera”², lo que equivaldría a considerarla una tarea más de descubrimiento o de construcción de cultura y conocimiento, como enuncian algunas de las corrientes más aceptadas en la actualidad. La educación es a la vez una forma de crianza, crecimiento y desarrollo, y una manera de hacer brotar lo que se tiene dentro.

Educación es crecer, formar, transformar, preparar para la vida, durante toda la vida, a partir de principios y valores, mediante procesos cognitivos, afectivos y psicomotores, para formar un ser humano irrepetible y único, como ente individual, miembro de múltiples grupos sociales; eterno en la pirámide del devenir de la cultura y la evolución de la humanidad, valioso por sí mismo, lleno de la plenitud de la comprensión de su evolución, nutrido por la sed de justicia y de la paz interior y con los demás, integral por sí y para sí, y consciente de su propia obra y de la naturaleza.

En suma, la educación es un bien donde confluyen procesos de transformación y perfeccionamiento individual y colectivo, espacios de realización de las facultades del ser humano en lo que éste tiene de esencial y perdurable. Es un medio de integración del hombre en sí mismo; por ello, la educación se centra en el alumno.

Para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la educación debe tener, entre otras, las siguientes características:

- **Educar para la Igualdad.**- Propicia la valoración y respeto por la interculturalidad y garantiza la igualdad de oportunidades por género, edad y condición social, con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos³, porque estamos convencidos que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz; creemos que debe ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, colocando en el eje de todas las acciones universitarias a los estudiantes a fin de que puedan integrarse plenamente en el mercado laboral; procurando establecer las medidas necesarias para asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos, para transformarse y provocar el cambio, al atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad.

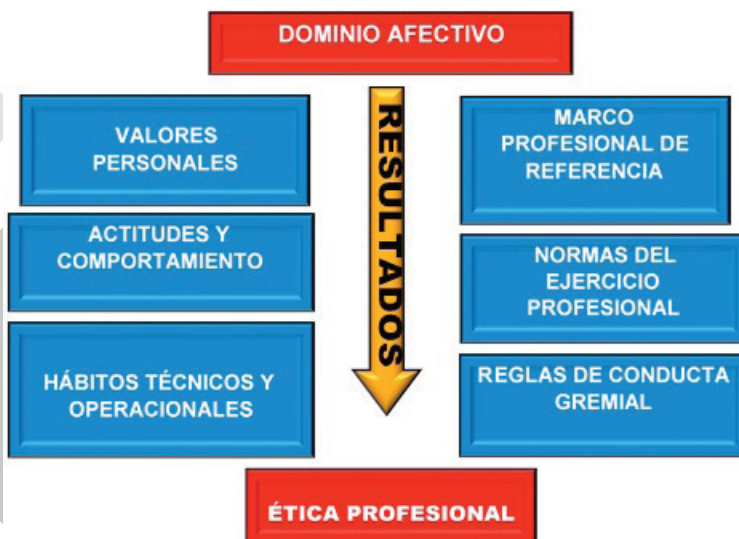
- **Educar de Forma Integral.**- Para desarrollar la personalidad⁴ del ser humano de forma equilibrada, considerándolo como un ser complejo (biopsicosocial), por lo que cada parte que lo constituye crece y evoluciona armoniosa y proporcionadamente para alcanzar su plenitud, considerando las potencialidades del individuo para desarrollar sus capacidades. El objetivo de la educación integral es desarrollar habilidades, capacidades, valores, actitudes y aptitudes intra e interpersonales que le permitan a los actores educativos interactuar en diversas situaciones.

² <http://etimologias.dechile.net/?educar>. Diccionario Etimológico.

³ <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Organización de las Naciones Unidas.

⁴ Los factores de la personalidad son: somático, afectivo, comportamental y cognitivo.

En la confluencia de factores que apoyan la formación integral se determinan tres esferas del conocimiento, integradas cada una por seis categorías, como se puede apreciar en los esquemas: la que se refiere a la parte puramente cognitiva, la que propicia el desarrollo afectivo, y la que atiende el desarrollo de las capacidades psicomotoras.





Por lo anterior, se asumen las siguientes características de la integralidad en la educación:

- Su carácter dinámico y la importancia de la acción para su realización.
- Su intencionalidad.
- Su sistematismo.
- Su gradación.

• **Educar para la vida activa.**- Para desarrollar las capacidades emprendedoras y creativas que permitan a los alumnos identificar, plantear y resolver problemas de índole social y profesional: medioambientales, demográficas, desarrollo sustentable, migración, empleabilidad, derechos humanos, tendencias del mercado laboral, etc. en los diversos sectores: Productivo, Social y de Servicios. Implica invertir en los avances de la ciencia y la creación de tecnología en condiciones apropiadas para la consolidación del estudiante como profesional en los planos local, estatal, nacional e internacional. Como fuente permanente de formación y perfeccionamiento, la institución debe tomar en consideración sistemáticamente las tendencias que se

dan en el mundo laboral y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos.

A fin de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito del trabajo, la Universidad debe crear y evaluar conjuntamente estilos de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento previos a los saberes adquiridos que contribuyan a fomentar la creación de empleos. Por otro lado, aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben convertirse en importantes preocupaciones de la institución, a fin de facilitar las posibilidades de empleos de los profesionales, brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia.

En conclusión, propiciar una educación integral, implica para el estudiante, crecer, formarse, transformarse, prepararse para la vida y durante toda la vida; que comprenda que aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir, lo lleva a aprender a ser; que se basa en principios y valores, procesos cognitivos, afectivos y psicomotores; visualiza al estudiante como un ser individual e integrante de grupos sociales, consciente de su obra y de la naturaleza de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del contexto social.

En nuestra Universidad, los conceptos anteriores se ubican en la perspectiva de aplicación de sus funciones sustantivas: la de docencia, en su calidad de fórmula para la aprehensión del conocimiento y base del proceso enseñanza-aprendizaje; la de investigación, como instrumento para crear y perfeccionar conocimiento; y la de extensión y difusión, como medio para socializarlo.

La integralidad de la educación, los enfoques y estilos de aprendizaje

Queda dicho que la educación debe ser integral sin embargo, dada la premisa de que la educación se centra en las personas y en el aprendizaje, más que en la enseñanza, es necesario aportar conceptos acerca de cómo se dan los mecanismos psicológicos de adquisición del conocimiento y los métodos que los inducen.

El aprendizaje profundo. El aprendizaje profundo promueve la capacidad creativa, impulsa la imaginación y facilita la retención de los aprendizajes que tendrán un significado duradero. Se caracteriza por los rasgos siguientes: asimilación e integración personal del conocimiento, capacidad para encontrar interrelación entre las diversas partes de la información y significatividad de los datos encontrados.

El aprendizaje superficial. Se produce cuando el alumno únicamente trata de memorizar aquellos aspectos que le parecieron importantes, como respuesta ante el planteamiento de cuestiones derivadas de la información, siempre que tengan semejanza con ella, y desvía su atención de las características y sesgos de la información.

En contraste con el precedente, el aprendizaje superficial tiene los siguientes rasgos: aislamiento de los datos informativos, memorización, pasividad y poco o nulo impulso a las iniciativas y cambios.

Aunque sin desmerecerlo totalmente, la institución pretende separarse de este enfoque como propuesta epistemológica. Por ello debe aportarse a la concepción de la educación el aforismo de que «En el saber, lo importante son los métodos».

Los enfoques y las estrategias educativas

Estas dos sencillas referencias deben considerarse de manera global para encauzar procesos tan determinantes como el diseño curricular de

programas educativos, la estructura de los contenidos, su concatenación vertical y horizontal y los métodos educativos genéricos y específicos. Abarca también los modelos de equipamiento, las estrategias de aprendizaje, el perfil de los profesores y la evaluación del aprendizaje y su reflejo en aprovechamiento escolar, lo que nos lleva a formular una respuesta a las preguntas ¿cómo aprender? y ¿cómo enseñar?.

Las estrategias de enseñanza llevan al profesor a determinar cómo enseñar, integrando las metodologías participativas del aprendizaje cooperativo y grupal que se desarrollan a partir del enfoque humanista y constructivista, con la finalidad de lograr aprendizajes profundos.

En una tercera categoría, el alumno mejora su comprensión del objeto de conocimiento a través de analizarlo y extenderlo a otros campos (propuesta de las generalizaciones por analogía, desarrolladas a partir de las potencialidades cognitivas del alumno). Y finalmente, las últimas categorías resuelven el problema del “qué” y el “cómo” del aprendizaje, reflejado a partir de las anteriores categorías.

Los estilos de aprendizaje

En la Universidad la educación se centra en los alumnos, por lo que una particularidad que los distingue y asocia a los enfoques es que existen estilos de aprendizaje, relacionados tanto con la personalidad y la experiencia de los educandos como con ciertas características del entorno donde se han estado formando.

Las corrientes educativas y la definición de sus componentes básicos a partir de la Psicología de la Educación

El problema de los enfoques y estilos se refleja en la aceptación de determinadas orientaciones pedagógicas, que sirven para dar entrada a las siguientes corrientes dentro de la Psicología de la Educación, mismas que se encuentran en uso en las aulas, a veces sin identificarlas, como las siguientes:



• **El enfoque tradicional o escolástico.** Su fundamento se encuentra en el carácter impositivo y acrítico de la educación memorística como recurso, casi único, exigido desde fuera para abordar el conocimiento. Tiene como base la autoridad y la voluntad del profesor, lejos de cualquier réplica, quien acude a la memorización de objetos preseleccionados de aprendizaje, sin intervención del alumno. Carece de sentido formativo, pues sus hábitos son automáticos y no una suma de procesos con significado.



- **La orientación cognitiva.** Sustenta la necesidad de formular conceptualmente los procesos que intervienen en las relaciones entre estímulos y respuestas, proponiendo nuevos modelos para examinar las relaciones entre las diferencias individuales, el aprendizaje y la ejecución. Lo anterior se reconoce en el diseño de procesos instruccionales, los cuales suelen describir la competencia del alumno mediante el señalamiento de cómo deben adquirirse las capacidades cognitivas y así distinguir al experto del principiante.
- **La orientación conductista.** Desde Pavlov hasta Skinner, el conductismo se refiere a que, cuanto hace la gente, resulta de la interacción entre estímulo y respuesta. Descansa en dos principios: a) los resultados de una respuesta dependen de la regularidad con que ésta se presenta y de sus consecuencias; y b) la conducta es efecto de un entramado de relaciones funcionales con el ambiente, a las que el organismo ofrece respuestas.

Los principios conductistas llevaron a diseñar programas de estudio mediante los denominados “objetivos específicos de aprendizaje”. En éstos la acción del alumno estaba prefijada y la del maestro determinada a seguir una secuencia de acontecimientos que —necesariamente, según el conductismo— producirían un cambio de conducta observable y mensurable.

- **La orientación constructivista.** El constructivismo parte de una premisa sencilla: en el proceso enseñanza-aprendizaje el conocimiento no está ahí afuera, sino que es construcción del sujeto y cada sujeto tiene una construcción personal. Así, ningún conocimiento puede considerarse distorsionado o menos correcto, lo cual implica la heterogeneidad del conocimiento y del aprendizaje.

Ello permite a estudiantes y maestros seguir las pistas para hacerse de conocimientos, elaborarlos y conectarlos sistemáticamente en un proceso, donde lo sabido (como factor endógeno) es fuente constante de cuanto falta por saber, lo cual está condicionado por el exterior (factor exógeno). La Universidad no puede contrariar la libertad de cátedra y en consecuencia, no adopta con carácter oficial ninguna orientación educativa. Sin embargo, tampoco puede estar fuera de las tendencias que, tanto en el sistema educativo nacional como en el de otros países, están generándose a favor del constructivismo. De ahí que, sin excluir las posibilidades de las otras corrientes, la constructivista debe contemplarse como necesaria para dar continuidad a los niveles precedentes de estudios.

El diseño de planes y programas de estudio, los métodos de enseñanza y, sobre todo, la actitud de docentes y estudiantes, estarán orientados a la adquisición del conocimiento significativo, asegurando así que el aprendizaje, más que obligado por razones técnico-jurídicas, sea producto de la reflexión para que adquiera relevancia, permanencia y valor instrumental.



El aprendizaje significativo.

La concepción constructivista trata de conjuntar el cómo y el qué de la enseñanza: «Enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados». Se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1. El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Él es quien reconstruye los saberes (manipula, explora, descubre o inventa).
2. La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.
3. La función del docente es engarzar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado.

Por tanto, los beneficios de la construcción del conocimiento son múltiples:

- Se logra un aprendizaje verdaderamente significativo, por ser construido directamente por los alumnos.
- Existe una alta posibilidad de transferir o generalizar el aprendizaje logrado a situaciones nuevas.
- Hace que los alumnos se sientan capaces de producir conocimientos valiosos, lo cual redundará en una mejora sustancial de su autoestima y autoconcepto.

Características del aprendizaje significativo

Incluye a toda persona, con sus pensamientos, sentimientos y acciones. Es la experiencia misma del aprendizaje, no algo puramente intelectual.

La comprensión y el descubrimiento son una experiencia interna de la persona que aprende. Consiste en hacer parte de mí lo que aprendo; por lo mismo, queda como energía o recurso a mi disposición.

La persona es la única que puede evaluar la significatividad de su aprendizaje. Sólo ella sabe qué tanto lo aprendido satisface sus

necesidades, corresponde a lo que quiere aprender, ilumina sus dudas e interrogantes, y la enriquece y desarrolla.

Las aportaciones de la teoría constructivista han pasado a formar parte del acervo pedagógico compartido universalmente y han contribuido a transformar el discurso teórico en educación, la teoría genética ha sido considerada la manifestación más elaborada y auténtica, cuando no única de las tesis constructivistas en educación.

Los objetivos del aprendizaje significativo y su contraste con la educación tradicional.

El aprendizaje significativo parte de una propuesta: el sujeto es el principal responsable activo, no pasivo, de su aprendizaje. Se centra en el alumno como discente, no en el maestro como docente-capacitador. Propone que los estudiantes:

- Sean capaces de tener iniciativas propias para la acción y se responsabilicen de sus actos.
- Puedan elegir y autodirigirse inteligentemente. Aprendan críticamente y tengan capacidad de evaluar las contribuciones de los demás.
- Posean conocimientos relevantes para la solución de problemas.
- Sean capaces de adaptarse flexible e inteligentemente a situaciones problemáticas nuevas. Sepan utilizar todas sus experiencias en forma libre y creadora.
- Sean capaces de cooperar eficazmente con los demás en sus diversas actividades.
- Sepan ser y no sólo hacer. Trabajen, no para obtener la aprobación de los demás, sino en términos de sus propios objetivos socializados.
-

Estos enunciados contrastan con los escenarios educativos tradicionales.

Planteamiento para aplicar el constructivismo y el aprendizaje significativo como recursos de la heurística y la didáctica

En lo que se refiere al trabajo de aprendizaje compartido, es necesario aportar un concepto adicional: el de la educación cooperativa. El aprendizaje cooperativo desarrolla habilidades interpersonales, sociales e intelectuales. Ayuda a docentes y estudiantes a salir de su individualismo, a buscarse entre otros, a reconocerse y construirse con los otros, a formar el “nosotros” que quiere emerger como reclamo urgente de nuestra época.

El aprendizaje cooperativo supone mucho más que acomodar mesas y sillas de distinta manera o que plantear preguntas para ser discutidas “en grupo”.

Tampoco basta con designar tareas a un grupo sin estructura y sin papeles fijos que cumplir, porque así no se toma en cuenta la responsabilidad individual de cada estudiante, y entonces se da la desigualdad; es decir, siempre habrá estudiantes que harán todo o casi todo, mientras que otros contribuyen con muy poco o nada (se carece de igualdad en la participación).



El reto de los docentes en la Universidad es transformar la educación; constituir grupos auténticos para crear y compartir, no para competir; formar hombres y mujeres con valores propios compartidos con los demás.

La Educación Sociológica y su Influencia en los Métodos de Enseñanza Grupal

La influencia de la visión cooperativa y la conformación de una visión social del conjunto de educandos, deben examinarse a la luz de las recomendaciones que la UNESCO ha hecho sobre las orientaciones que debe tener la educación.

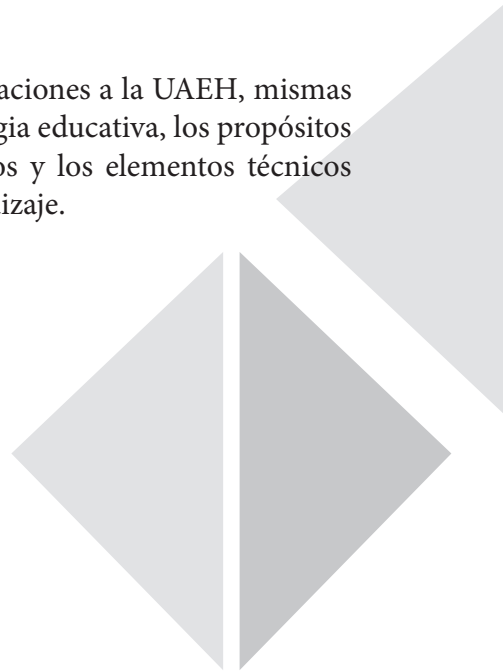
Ésta será:

- Formativa.
- Permanente.
- Preparar profesionalmente.
- Aportar una formación de base.
- Enseñar a usar los medios extraescolares.
- Fomentar los deseos de ampliar y seguir la formación.
- Ofrecer un campo de cultura no relacionado con la educación formal.

Estas líneas de la UNESCO dan connotaciones a la UAEH, mismas que debe atender para configurar su estrategia educativa, los propósitos y estructuras de sus programas académicos y los elementos técnicos constitutivos del proceso enseñanza-aprendizaje.

Por ello la educación debe ser:

- Personalizada
- Individualizada
- Científica
- Flexible
- Vitalista
- Activa
- Democrática



La Didáctica

Etimológicamente se define como lo propio o relativo a la enseñanza, o el arte de enseñar. La didáctica (del griego didasco, enseñar) es la rama técnica de la Pedagogía que se ocupa de orientar la acción educadora sistemática. En su más amplio sentido, es la dirección total del aprendizaje escolar.

Para efectos del Modelo Educativo, la didáctica se considera, el instrumento que sistematiza la enseñanza a partir de los contenidos educativos y de la praxis metodológica que habrá de lograr el aprendizaje significativo. Básicamente, la didáctica crítica.

La didáctica crítica pretende el rompimiento de moldes estereotipados, rígidos y caducos, que entorpecen la objetividad educativa.

Conceptos de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación en la Universidad.

El concepto de docencia

La docencia se entiende como el conjunto de procesos pedagógicos de alcance tanto institucional como particular, que orientan y regulan la enseñanza y el aprendizaje.

La docencia es la función sustantiva que permite relacionar todos los conceptos ya descritos, bajo el amparo de la libertad de cátedra; resume las corrientes educativas; hace uso de los enfoques, las escuelas de pensamiento educativo, la intencionalidad, la perspectiva sociológica y pedagógica, la crítica como medio y la técnica como recurso.

En la docencia se definen de manera funcional las operaciones básicas del proceso enseñanza-aprendizaje y se relacionan distintos elementos que confluyen hacia el fin de educar.



El concepto de investigación

Se concibe a la investigación como la actividad humana, teórica y práctica, que busca ampliar, diversificar, perfeccionar o construir el conocimiento por sí mismo o con fines prácticos, empleando métodos, procesos y sistemas asociados a la creatividad, la capacidad indagatoria, la perseverancia y el juicio oportuno, a fin de rebasar las fuentes originales y los marcos teóricos y pragmáticos tomados como referencia.

El concepto de extensión y difusión de la cultura

Es la función que determina los procesos para crear, integrar, preservar y difundir los beneficios de la cultura con objeto de favorecer el desarrollo de los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad externa. Para ello pone al alcance los productos culturales del entorno o hace llegar a éste los que se deriven del quehacer educativo y creativo de la UAEH, asumiendo que con el resto de funciones sustantivas confiere

viabilidad a la formación integral de los estudiantes, como lo postula el propio Modelo Educativo.

El concepto de vinculación

Es la función que establece los principios de relación de la Universidad en su interacción interna y con su exterior, mediante la formulación de procesos que determinan las condiciones de participación mutua en las tareas relativas al ejercicio de las demás funciones sustantivas, y los mecanismos técnicos, jurídicos y operativos necesarios para su ejercicio. Sirve además para definir los instrumentos formales que fomentan la participación de la comunidad universitaria en proyectos de beneficio bilateral o multilateral, con el propósito de fortalecer la formación de profesionales emprendedores y proyectar y consolidar la acción social inherente a los fines de la UAEH, dentro de los cuales están las labores de apoyo comunitario, la evaluación del impacto social de sus servicios educativos, la intervención de sus estudiantes y egresados en el trabajo productivo y, en general, la contribución colectiva para atender las necesidades del entorno.

La vinculación interna tiene como finalidad principal lograr la cooperación horizontal entre las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, en torno a programas de efecto compartido y esquemas de organización que involucren formalmente a los participantes. Mientras que el concepto de escuela, conjugado con el de educación, implica también la determinación para hacer de sus funciones, algo selectivo. El Modelo Educativo establece que los estudios de pertinencia y factibilidad para el diseño, instrumentación, operación y evaluación de sus planes y programas académicos, deben basarse en los postulados de la UNESCO, las orientaciones nacionales e internacionales sobre educación superior y otros factores que influyen en las etapas indicadas.

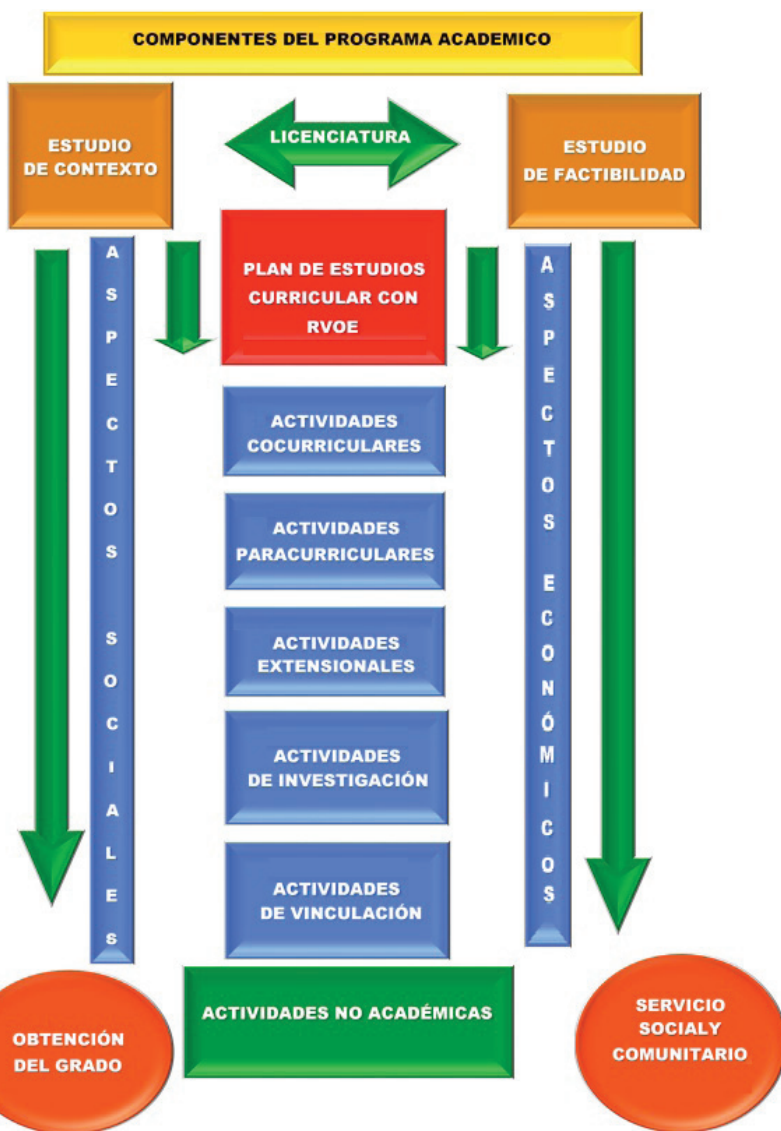


Concepto General del Currículo

De manera sintética puede definirse como el conjunto de objetivos, métodos pedagógicos, contenidos y criterios de evaluación que ha de regular la práctica docente y sus complementos.

El programa académico

Es el ordenamiento de estructuras, procesos y procedimientos que articulan y dan orden a los conceptos que integran el currículo. Incluye también, de manera lateral, la conformación y caracterización de los insumos, entendidos como aquellos recursos humanos, materiales, organizacionales, tecnológicos y jurídicos necesarios para que el programa se realice.



Los planes y programas de estudios

El plan de estudios es el ordenamiento estructural por unidades de aprendizaje u otras subdivisiones —truncos, núcleos, módulos y asignaturas de las materias objeto de enseñanza—, divididas en fracciones cuya definición depende del enfoque metodológico y la duración que se les asigne en cursos, asignaturas, seminarios o fases de cumplimiento a los que corresponde un programa de estudios y, de ser el caso, las actividades complementarias.

Independientemente de su conformación, nivel o modalidad, los planes de estudios se cuantificarán mediante las unidades convencionales de validez nacional, denominadas “créditos”, en los términos que define la legislación universitaria. A cada plan de estudios por nivel corresponderá un máximo y un mínimo de créditos, y lo mismo se aplicará a las divisiones que se adopten.

En el caso de las asignaturas, para darles un valor en créditos se clasificarán en teóricas y prácticas o teórico-prácticas. Esta clasificación y la asignación de sus respectivos créditos quedarán referidas a una duración estandarizada en la unidad de medida denominada “semestre”, el cual comprenderá quince semanas de periodo lectivo. Cualquiera otra forma de subdividir el periodo lectivo tendrá que ajustarse de manera proporcional a esta cifra.

Preceptiva de la educación virtual

El artículo 4 del Estatuto General establece las orientaciones a las que se sujetará la Universidad para el cumplimiento de sus fines, mismas que se asumen como preceptos fundamentales para definir el concepto y alcances del campus virtual:

- Formular estrategias conducentes a lograr con mayor eficiencia sus objetivos, a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

- Organizarse mediante estructuras administrativas que le permitan la adaptación a nuevos requerimientos derivados de su evolución y crecimiento.
- Promover la atención de la demanda de educación superior en la entidad, conforme a sus exigencias regionales, mediante sistemas escolarizados, semi escolarizados, de educación abierta y a distancia, descentralizando la investigación, el posgrado y la extensión.
- Promover y establecer carreras profesionales para formar recursos humanos de calidad, capaces de contribuir a la solución de problemas económicos, sociales y culturales para el desarrollo integral del estado y del país, así como las necesarias al propio desenvolvimiento institucional.
- Promover la diversificación de la oferta educativa, a fin de atender las necesidades de desarrollo regional en la entidad, incorporando el modelo educativo más adecuado para tal fin.
- Mantener abiertas sus puertas preferentemente para todos los jóvenes del estado, con capacidad de aprender e interés de estudiar, sin importar su condición social, económica, política o ideológica.
- Incrementar e impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, con los programas de posgrado, para atender las necesidades de los sectores externos, el conocimiento de punta y la independencia tecnológica estatal, regional y nacional.
- Promover permanentemente la formación, actualización y capacitación de su personal.

Naturaleza del campus virtual

El campus virtual constituye una forma de organización y coordinación para prestar los servicios que realiza la Universidad, utilizando como instrumento de trabajo una plataforma tecnológica y normativa conformada por recursos informáticos y de transmisión electrónica diversificada, que pueden servir para enlazar las entidades internas

entre sí y con el exterior. En consecuencia, el campus virtual no puede constituir una unidad orgánica por sí misma.

Representa más bien una fórmula de cooperación y apoyo compartido entre los institutos, escuelas, campus y unidades de apoyo técnico formadas ex profeso para aportar los recursos tecnológicos necesarios.

La tecnología como medio para emplear nuevos métodos, técnicas de enseñanza y ambientes virtuales de aprendizaje, impulsará el uso extensivo de la enseñanza de la informática y las lenguas extranjeras para fomentar la internacionalización de los estudios de la Universidad, todo a través del campus virtual.

Por otra parte, la extensión cultural y la divulgación de los conocimientos permitirá que a través del campus virtual, la Universidad conecte los servicios bibliotecarios, la realización de intercambios con otras universidades y una conexión mucho más sencilla y oportuna con los demandantes de servicios educativos ubicados en el sector social.

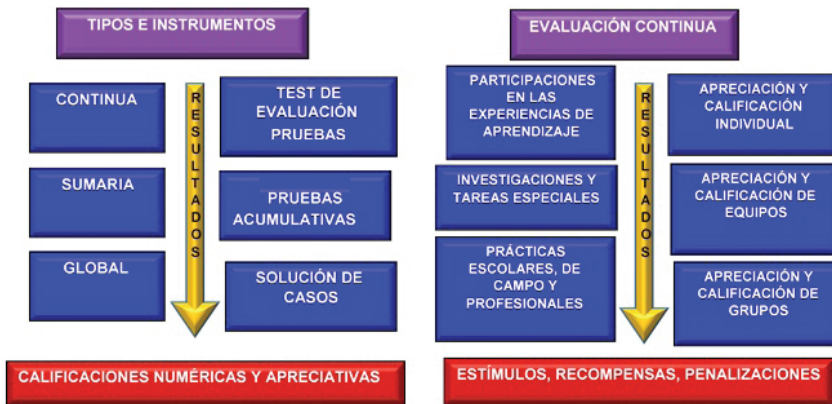
En materia de desarrollo de tecnología educativa, nuevos métodos de enseñanza y formación, actualización y capacitación del personal académico, la institución puede aprovechar el potencial del campus virtual para reducir tiempos y cumplir con mayor eficacia, extensión y profundidad estos y otros procesos, como la evaluación cognitiva de los profesores, la interconexión entre académicos de diferentes niveles y la apertura de una red de comunicación entre el personal académico de la Universidad y sus colegas del exterior.

La evaluación en la Dimensión Pedagógica

La evaluación es el proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado unos objetivos previamente establecidos, lo cual supone un juicio de valor sobre la planeación establecida.

Para ser eficazmente planeada, aplicada y metaevaluada, la evaluación deberá primero definir sus objetos, procesos, audiencias, recursos y momentos de aplicación. Sus aplicaciones principales relacionadas con la docencia son:

1. El desempeño y rendimiento de los docentes y alumnos.
2. La definición de las experiencias de aprendizaje, conducta y deberes escolares.
3. Las escalas de calificaciones y evaluación, numéricas y apreciativas.
4. La realización de valoraciones permanentes en el transcurso del proceso enseñanza aprendizaje.



5. La validación de los instrumentos de evaluación para determinar si el instrumento es confiable y tiene validez, conforme a los contenidos y objetivos de aprendizaje.
6. La formación de bancos de ítems estadísticamente validados para integrar instrumentos de evaluación de conformidad al grado de avance acordado en academias para los diversos tipos de exámenes, Este banco debe estar integrado en un sistema informático que permita realizar pruebas con carácter interactivo, que sean inmediatamente calificadas y por tanto disponer de información para realimentar el banco.



7. La definición de la tipología de las pruebas y reactivos está orientada hacia el diseño de diferentes instrumentos, cuya información ayude a verificar el logro de los objetivos de aprendizaje y el grado de dominio y aplicación de la información que posee el alumno; y conforme a ellos, detectar debilidades y logros para ajustar la planeación y la metodología de enseñanza.



8. La autoevaluación, aplicada en los diferentes niveles educativos, es un proceso de reflexión y autorregulación que identifica los logros u obstáculos derivados de las intervenciones educativas.

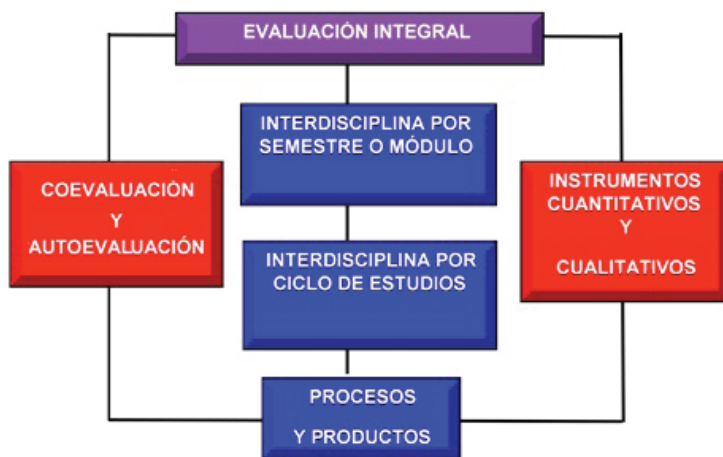
La evaluación diagnóstica para las diferentes etapas académicas de los alumnos y docentes, permite poner en marcha un determinado proceso de formación, así como la inclusión de actividades de investigación, extensión y vinculación.

La evaluación de los aprovechamientos escolares comprende:

- La definición de normas oficiales y criterios técnico-pedagógicos para el diseño de exámenes parciales, finales y extraordinarios, dan validez a los resultados finales expresados en una calificación.
- Las definiciones y connotaciones de orden reglamentario.
- Las evaluaciones globales deberán realizarse de manera colegiada y aplicarse departamentalmente.



- La evaluación será integral y formativa, lo que incluye la valoración de las esferas cognitiva, afectiva y psicomotora, que en conjunto aportan datos para comprobar si los conocimientos y habilidades se integraron significativamente y en congruencia con la realidad y necesidades de los alumnos.



- La evaluación terminal para obtener grados académicos superiores al de bachiller se expresarán en los protocolos correspondientes, que norman institucionalmente tanto los exámenes como las ceremonias para la imposición del grado.

LA DIMENSIÓN SOCIOLÓGICA

Premisas iniciales

La tercera dimensión del Modelo Educativo expresa los conceptos básicos para sustentar, en el campo de lo sociológico, una visión integral de alcance institucional, partiendo de la premisa de que la universidad, al ser producto de la sociedad, es un bien público, un patrimonio social; y tanto su expresión corpórea o material como intangible o espiritual, es producto de los hombres y está al servicio de ellos.

Es entonces que el Modelo Educativo de la Universidad, reconoce que la educación ofrece respuesta a las necesidades de la socialización, considerando al ser social como fin último de la educación.

Sociología

La sociedad humana es objeto de estudio de las ciencias sociales y particularmente de la Sociología. La sociedad es el conjunto conglomerado de individuos o grupos en interrelación.

La palabra Sociología fue creada por Augusto Comte en 1839, al unir dos raíces: socius (sociedad, en latín) y logia (ciencia, estudio profundo o serio, en griego). Etimológicamente quiere decir «Estudio en un nivel elevado de la sociedad».

La esencia de la Dimensión Sociológica se centra en la comunidad universitaria.

Sociología de la Educación

En tanto disciplina del conocimiento humano, la Sociología aporta elementos sustanciales para el diseño del Modelo Educativo, toda vez que su aportación en el análisis social propicia consideraciones necesarias para ubicar el fenómeno de la educación en el contexto social.



En el campo de la educación, la Sociología permite valorar a la universidad pública en nuestro país como patrimonio social, comprometido en la construcción de propuestas educativas a la sociedad y sus necesidades. La mejor forma de entender tales conceptos es asumiendo que esta ciencia se propone explicar las evidencias socioeducativas y los resultados de las estructuras sociales en las que se educan los individuos.

El concepto de sociedad

Se concibe a la sociedad, en su sentido lato, como un ente colectivo en proceso de transformación, con un origen histórico, en el cual coexisten conflictos y avances, continuidades culturales y cambios impulsados por las personas.

La Sociología de la Educación en el entorno político y económico donde se desenvuelve la Universidad

La mayor interacción de la Universidad se genera de manera directa al integrar a los alumnos y participantes en los diversos servicios educativos que ofrece. Hacia el exterior, ejerce su acción social mediante dos funciones sustantivas: la de Extensión y Difusión de la Cultura y la de Vinculación. En este sentido, la relación institución-medio social es recíproca y deliberada, lo que genera un efecto educacional no sólo endógeno sino exógeno, previsto por el Modelo Educativo como una de sus características peculiares.

Así, el Modelo Educativo, en su Dimensión Sociológica, se articula con los siguientes grupos de trabajo institucional:

- El Consejo Universitario.
- Los Consejos Técnicos de los institutos y escuelas.
- Consejo Institucional de Estudios de Posgrado.
- Los sindicatos
- Las Academias.

El clima social en la institución y su relación con las estrategias pedagógicas

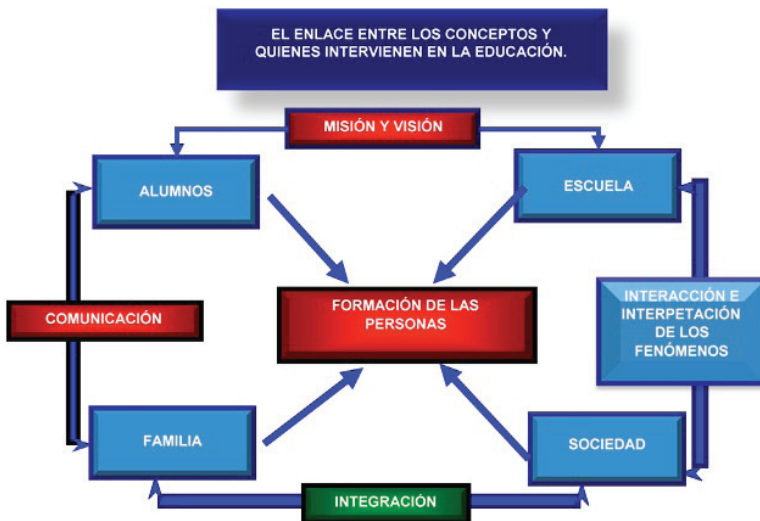
El comportamiento social relaciona de manera insoslayable tres elementos que se unen de manera funcional: el primero es la persona socializada; el segundo, la interacción social (hacer-con y hacerse-con); y el tercero, la situación social en sí. Bajo esta premisa, la interacción social constituye el mecanismo mediante el cual se forma lo social de las personas y de la situación. Ambos factores determinan el clima social de la Universidad como impulsores del quehacer general de la misma.

La democracia escolar como principio y fuente de la armonía social interna

En la colectividad corresponsable se asienta el concepto básico de democracia escolar y se da el ejercicio de las libertades consagradas en las normas institucionales y las leyes del país.

El grupo escolar es la célula de la comunidad

El grupo escolar, como célula para el entrenamiento de la vida en sociedad, es a la vez laboratorio y pilar de la organización académica. De su forma de articularse y constituirse depende el éxito o el fracaso de muchos supuestos de la Dimensión Pedagógica.



El desarrollo social y la educación

Puede decirse que las funciones sociales de la educación, más allá de lo estrictamente normativo y más cerca del sentido sociológico de esta tarea, destacan lo siguiente:

- La transmisión de la cultura de la sociedad, a través de la cual se comunican, mediante la enseñanza, las pautas del comportamiento social, sus principios, valores y tradiciones.
- La formación de innovadores que sustenten los cambios sociales necesarios de cualquier naturaleza, para que una sociedad perdure en las circunstancias contemporáneas.
- La función política, que procura realizar aportes de orientación y guía ante una sociedad democrática y busca preservar el actual sistema de gobierno, fortaleciendo la lealtad popular.
- La función de selección social, mediante la cual se eligen los elementos más capaces de la población.

La Universidad como agente de movilidad social

La Universidad ofrece al alumno un espacio para “el entrenamiento de la vida en sociedad”. La Universidad debe contemplar la atención equilibrada entre el individuo, su personalidad y sus valores como sujeto, y la colectividad con sus objetivos comunes.

En tal sentido, es uno de los principales espacios para la movilidad social. Asimismo, la Universidad se vincula con la sociedad que la origina y, por tanto, la expresión de sus beneficios colectivos se vuelca, directa o indirectamente, en diversos grupos, espacios y momentos. Por ello los procesos de admisión y selección de alumnos deberán reconocer, mediante la investigación de orden social y con énfasis sociológico, psicológico y económico, el origen de los estudiantes y los factores que se correlacionan con ello, identificando los diferentes estratos sociales de pertenencia, incluyendo el seno familiar.

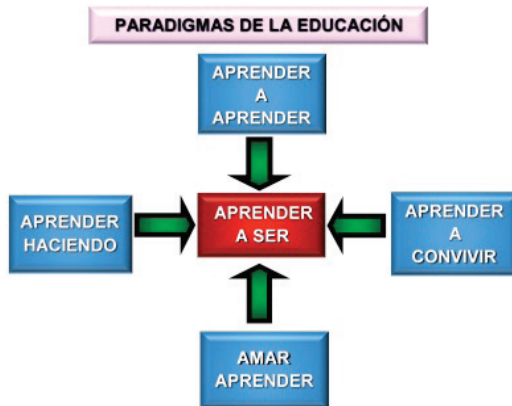
LA UNIVERSIDAD COMO AGENTE DE MOVILIDAD SOCIAL.



La relación desarrollo social-desarrollo educativo, representa un motor de impulso en el bienestar de la sociedad a nivel mundial, con efectos y alcances desde la perspectiva unitaria del sujeto, considerado en lo individual, hasta su influencia colectiva a nivel familiar, comunitario y regional.

«Aprender a convivir», aforismo de la Unesco

En el marco de las propuestas que la UNESCO proyecta y recomienda como referentes de gran peso moral y metodológico en los procesos de planeación e investigación educativas, conviene resaltar sus aforismos «Aprender a aprender», «Aprender a hacer», «Aprender a convivir», «Aprender a Amar», para «Aprender a ser». Este último se considera como el de mayor identificación con la tarea, naturaleza y búsqueda perenne del ser social de la Universidad.



LA DIMENSIÓN JURÍDICA

El ámbito de la Dimensión Jurídica

La Dimensión Jurídica es la fórmula esencial de la institucionalidad y por tal motivo se incorpora en el documento rector del Modelo Educativo, a fin de presentar en forma resumida la estructura jurídica de la Universidad. En ella se muestran los cuerpos de normas que derivan de dos principios rectores de la institución: la justicia y la verdad, de los cuales se desprende la Dimensión Jurídica que considera otro principio fundamental: la cultura de respeto a la ley.

Concepto y alcance de la Dimensión Jurídica

En la legislación universitaria no sólo se describe e interpreta el Modelo Educativo, sino que se cuenta con las referencias necesarias para que la Misión y la Visión de la Universidad pasen de su estado declarativo al de su expresión instrumental en los planes y programas de las unidades académicas y administrativas que la integran.

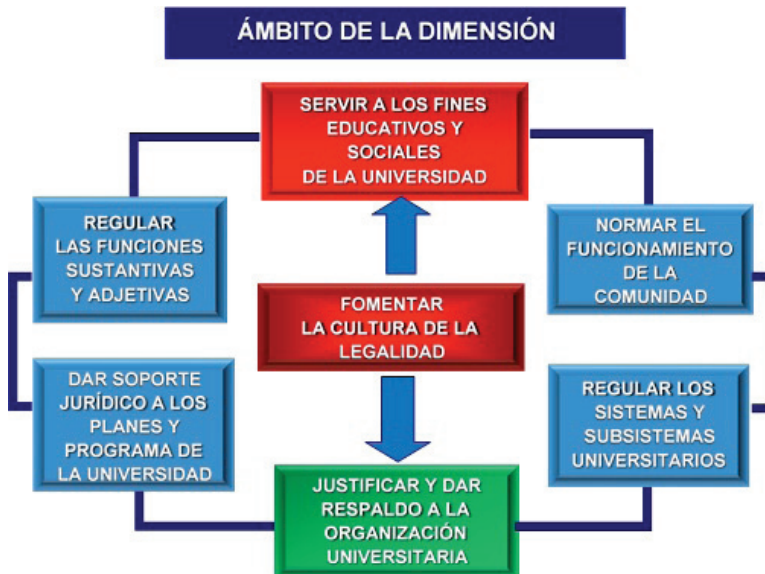


Los principios rectores y la legislación universitaria

La legislación de la Universidad debe incluir la descripción de los fines generales de la institución, lo mismo que servir de refrendo a la adopción de un cuadro de valores institucionales, entre los cuales destacan las libertades académicas.

La Dimensión Jurídica y la respuesta a las necesidades de normas en la Universidad

La Dimensión Jurídica es, al mismo tiempo, un constructo teórico y un instrumento práctico, ya que abarca tanto la descripción de las finalidades de la Universidad, recogidas en su Ley Orgánica y en el propio Modelo Educativo, como la puntualización de todos sus procedimientos administrativos. Es un estado de referencia que distribuye los derechos, obligaciones, atribuciones, funciones y formas de actuación de los diversos participantes, órganos y personas, en el quehacer de la Universidad.



LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD

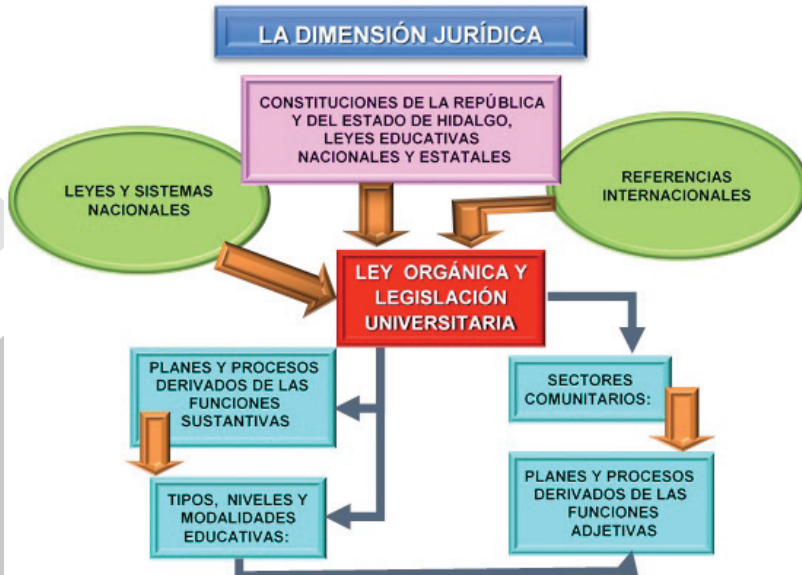
El significado de la legislación universitaria en los procesos académicos

Como principio rector de la Dimensión Jurídica se establece que toda la normatividad universitaria deberá construirse en torno a los fines educativos y sociales de la Universidad.

Con este enfoque habrán de esclarecerse los beneficios que aporta la legislación para contribuir al logro de la Misión y la Visión institucionales, teniendo como referencia necesaria el marco jurídico institucional.

La estructura de referencia para establecer el orden jurídico de la Universidad.

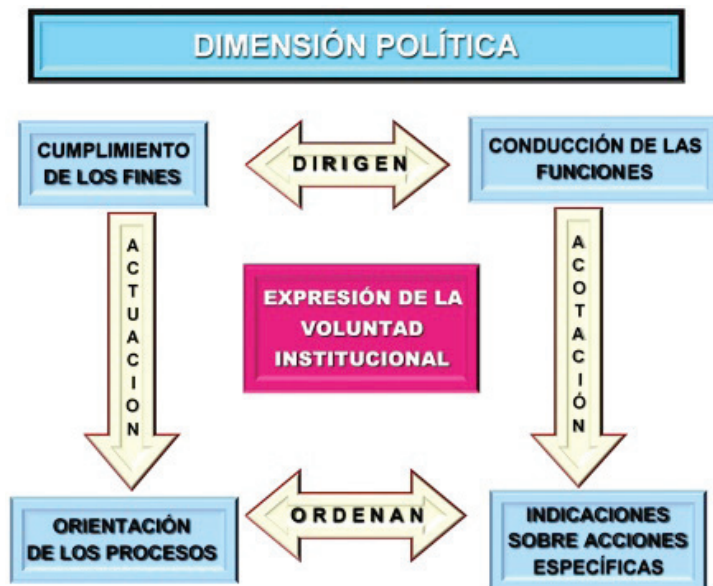
- Las leyes nacionales y estatales básicas
- La legislación actual de la Universidad y el desarrollo normativo de la institución
- Contenido del Compendio de la Legislación Universitaria.



LA DIMENSIÓN POLÍTICA

Concepto y alcance de la Dimensión Política

La Dimensión Política representa el resumen de la sabiduría directiva de la institución, de su capacidad para desarrollar redes de conceptos que establezcan líneas de congruencia entre los principios rectores, asentados en la Dimensión Filosófica; la trama de las tesis educativas, los métodos y procesos académicos y administrativos del quehacer académico, enunciados en la Dimensión Pedagógica; y el conjunto articulado de la cultura de la legalidad, que deviene de los principios del Derecho y las normas, expuestos en la Dimensión Jurídica.



La Dimensión Política como base para orientar las acciones en la Universidad

La capacidad de la institución para dirigirse a sí misma; su facultad para decidir cuáles escenarios quiere alcanzar en lo futuro; la manera como se dirigen las acciones del presente; de qué planes, programas y acciones se vale; la orientación que da a las decisiones que esto conlleva, para que conformen las líneas generales del comportamiento institucional.

Todos estos conceptos, cuando se ordenan, clasifican en el tiempo y se apoyan en las condiciones para su ejecución, expresan las determinaciones que dan origen, secuencia y destino a las decisiones institucionales. Es decir, forman el conjunto de políticas de la Universidad, las cuales constituyen, dentro del marco de su legislación, orientaciones necesarias para determinar el actuar de toda la organización académica y administrativa.

Son una expresión del gobierno institucional.

La política de las políticas

Con base en lo expuesto, el enunciado de las políticas se apegará a los siguientes criterios y lineamientos:

1. Sobre la naturaleza y fines de la políticas.
2. Sobre las facultades del Rector y otras autoridades en materia de políticas.
3. Sobre la vigencia y cumplimiento.
4. Sobre la participación de los órganos de autoridad en la generación de políticas.

El Manual de Políticas

Un instrumento que alcanza este nivel de contenidos y su descripción es el Manual de Políticas. En un sentido práctico, el Manual de Políticas sirve para orientar la gestión de toda la organización de la Universidad.

El Manual de Políticas es un documento dinámico, que se actualiza y perfecciona continuamente. Por ello se destaca el papel de los cuerpos colegiados al estructurar el origen y destino de las políticas particulares.



El propósito general de las políticas específicas del Modelo Educativo

El diseño y la instrumentación de las políticas específicas responden a la condición de hacer del Modelo Educativo un referente necesario con sentido práctico. En términos generales, la redacción de las políticas se asemeja a la de los objetivos particulares.



Estas políticas son parte de lo que deberá desarrollarse para la fase de instrumentación del Modelo Educativo, pero serán adecuadas y complementadas por los cuerpos colegiados de la institución.

LA DIMENSIÓN OPERATIVA

La última de las Dimensiones del Modelo Educativo plantea las condiciones institucionales que deben crearse para sintetizar y orientar el esfuerzo de la Universidad, en torno a la transición de la realidad, hacia un estadio de pleno desarrollo, en tanto que la búsqueda de los escenarios del futuro deseado será guiada por la Misión y hacia la Visión, a la luz del Modelo Educativo.

La instrumentación del Modelo Educativo

Corresponde a esta Dimensión orientar el trabajo de todos los sectores de la comunidad institucional para que, con sentido cooperativo y, en consecuencia, un alto compromiso social y solidario, se asuma la delicada responsabilidad de instrumentar el Modelo.

En este sentido es imprescindible armonizar la totalidad del quehacer universitario, el cual puede ser analizado en tres vertientes:

- La primera se relaciona con el trabajo de tipo recurrente que permite mantener la operación normal de la Universidad, con tendencia obligada a la mejora continua, pero sin llegar a significar transformaciones trascendentes.
- La segunda es la inherente a los programas y proyectos específicamente orientados a la innovación y cambio, en aras de transformar las carencias o errores de la operación universitaria en verdaderas áreas de oportunidad, tratando de disminuir las amenazas consideradas como variables exógenas de incidencia negativa en el desarrollo institucional y cristalizar las oportunidades que brinda el contexto.
- La tercera vertiente, bajo este enfoque, corresponde a la puesta en práctica de los procesos evolutivos derivados de los sistemas institucionales, cuya orientación es definitiva hacia la instrumentación del Modelo y su expresión obligada en su

connotación pragmática, operativa, tangible y evaluable del desempeño universitario, teniendo como referente normativo al propio Modelo.



Marco institucional de planeación

El PDI (Plan Desarrollo Institucional) es el instrumento de mayor jerarquía, a través del cual el SIP (Sistema Institucional de Planeación) materializa el resultado o producto de la Universidad en este campo de su quehacer.

La planeación del desarrollo de la Universidad, cuya regulación normativa se expresa en el reglamento del SIP, da cabida a las tres vertientes señaladas en el apartado “La instrumentación del Modelo Educativo”; es decir, brinda el espacio a los programas de tipo recurrente, a los de carácter innovador y a los que requiera el Modelo Educativo en sus diferentes fases y procesos de instrumentación y evaluación permanentes.

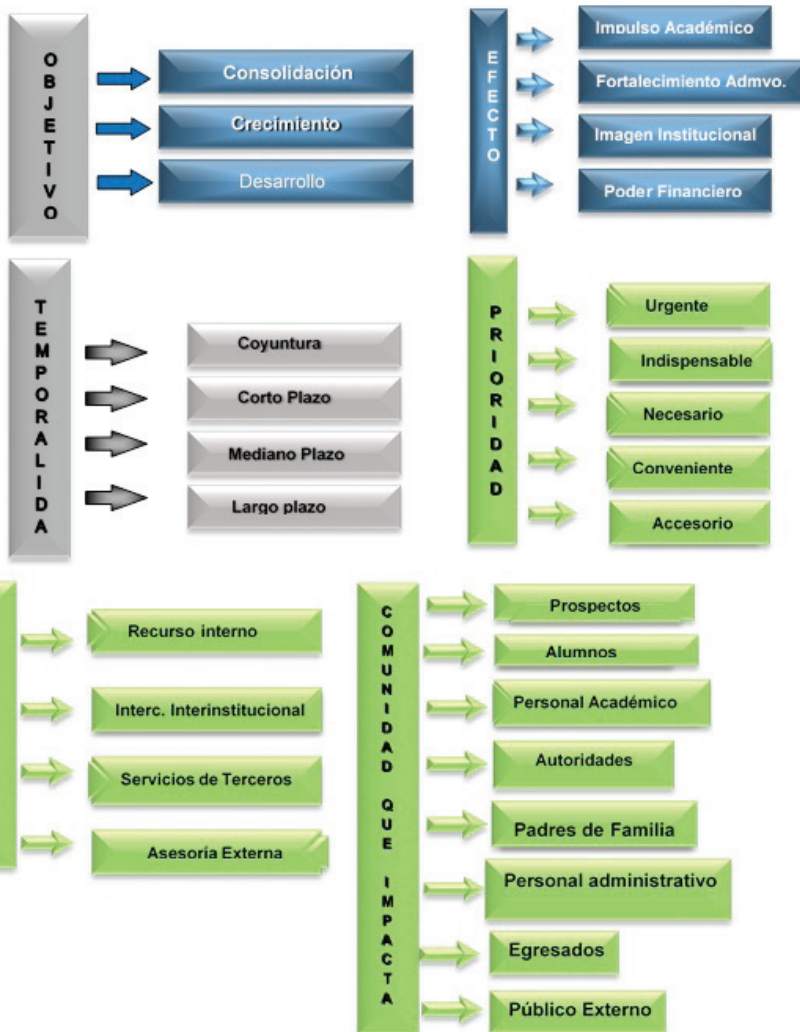
COMPONENTES PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y RECURRENTES.

Con el propósito de conferir viabilidad al proceso de instrumentación del Modelo Educativo, integrando los respectivos programas y proyectos dentro del PDI, se estructura la siguiente matriz integral que permite una visión global del quehacer institucional agregado: teniendo como componentes de clasificación los siguientes:

- El objetivo.
- La incidencia en las funciones institucionales.
- La temporalidad.
- La prioridad u orden de prelación.
- Sus efectos o el impacto esperado.
- La comunidad de impacto.
- Los órganos responsables de su ejecución.
- La participación de servidores externos.
- Corto Plazo
- Mediano Plazo
- Largo plazo



ELEMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DENTRO DE LA PLANEACIÓN DE LA UAEH



SISTEMAS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

- El sistema de docencia.
- El sistema de investigación.
- El sistema extensional y de difusión cultural.
- El sistema de vinculación.



Estrategias generales para la instrumentación del Modelo Educativo

- Como líneas de estrategia del proceso de instrumentación del Modelo destacan:
- Determinación de la puesta en marcha de las políticas.
- Traducción de las políticas del Modelo Educativo en líneas de acción.
- Creación del Sistema de Control de Gestión —incluyendo el sistema de información institucional— y adecuación de los sistemas y subsistemas institucionales que reforzarán y complementarán a los existentes SIP (Sistema Institucional de

- Planeación) y SIE (Sistema Institucional de Evaluación).
- Revisión y reestructuración de la oferta educativa.
 - Puesta en marcha del proceso integral de reclutamiento, selección, inducción y capacitación del personal académico bajo el concepto genérico de docente-investigador-extensionista-vinculador.
 - Adecuación de los modelos de equipamiento de laboratorios, talleres, centros de apoyo, centros de información y bibliotecas.
 - Reestructuración organizacional con un modelo que integre una red departamentalizada por área del conocimiento, a partir de los actuales institutos y coordinaciones
 - Adecuación de las funciones adjetivas de apoyo académico y apoyo administrativo en todos sus campos.
 - Reestructuración y fortalecimiento del PIDE y su traducción en los diferentes programas rectorales por función institucional.
 - Adecuación del sistema de administración escolar.
 - Consolidación y desarrollo del Programa Institucional de Tutorías.
 - Reestructuración del sistema incorporado y ampliación de su alcance a través de la educación no presencial.
 - Reformulación de los convenios vigentes y generación de otros.
 - Reformulación de la normatividad institucional.
 - Optimización y fortalecimiento de las técnicas de información y comunicación.

LA PLANEACIÓN PROSPECTIVA EN EL MODELO EDUCATIVO

Visión de la UAEH al año 2035

La UAEH es una universidad global, reconocida por sus indicadores de excelencia y visible en los sistemas de medición internacional de la calidad académica como una de las mejores del mundo.

Esta visión reúne todos los requisitos contemporáneos y es armónica con el contexto educativo mundial proyectado a 2050.

La visión significa cumplir con una meta institucional en el año 2035, que es la pertenencia de la UAEH al ranking de las 500 mejores universidades del sistema de medición ARWU (implica haber rankeado a la UAEH en otros sistemas de medición menos exigentes).

La visión al año 2035 se despliega en visiones por periodo rectoral de seis años, permite fácilmente adaptar a contexto a la Universidad y revisar sus progresos.

A continuación se presentan las diversas visiones que deben ser entendidas como dimensiones de la visión general a 2035:

- **Escenario 2011-2017.**

Visión de la UAEH

La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.

- **Escenario 2018-2023**

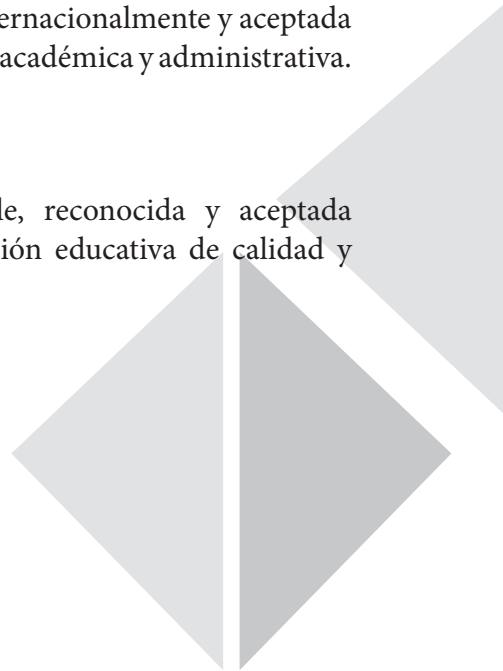
Visión de la UAEH

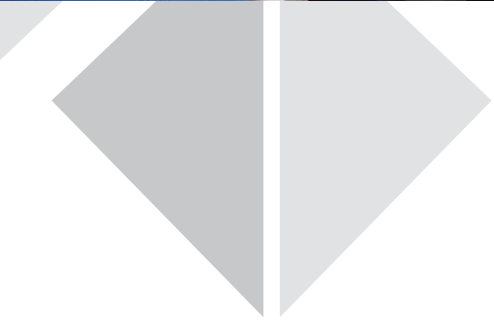
La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada por sus resultados en materia de calidad académica y administrativa.

- **Escenario 2024-2029.**

Visión de la UAEH

La UAEH es una universidad visible, reconocida y aceptada internacionalmente como una institución educativa de calidad y prestigio.







Dr. Jesús Ibarra Zamudio
Coordinador de la División de Docencia

Mtra. Martha Gaona Cante
Síntesis del Modelo Educativo

Modelo Educativo,
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
se imprimió en los talleres gráficos de la Editorial Universitaria.
Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

MAYO 2015.

www.uaeh.edu.mx

